BOLETIN OFICIAL
DEL MINISTERIO DE DEFENSA
DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REAL DECRETO

PASES AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Número 2312/1979, por el que se dispone que el Teniente General del Ejército de Tierra don Félix Alvarez-Arenas Pacheco pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Teniente General del Ejército de Tierra don Félix Alvarez-Arenas Pacheco pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

Dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
AGUSTIN RODRIGUEZ SAHAGUN

(Del *B. O. del Estado* núm. 241, de 8-10-1979.)

ORDENES

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Personal

ARTILLERIA

Trienios

14.758 Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º dos de la Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican, a los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979, a excepción de aquellos a quienes se les señale distintas fechas.

De la Subinspección de la 1.ª Región Militar

Brigada D. Antonio Galeano González (5446), seis trienios (tres de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 16

Brigada D. José Hurtado Ramos (5031), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 2

Brigada D. Carlos Costoya Rodríguez (4173), siete trienios (seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

Sargento primero D. Rafael Guevara Domínguez (5669), seis trienios (tres de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 10 de agosto de 1979.

Otro, D. José Beceiro Malde (5784), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1979 y a percibir desde el 1 de agosto de 1979.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 4

Brigada D. José Campos Campos (4830), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3) con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11

Brigada D. Juan González Vidal (4427), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13

Brigada D. Ramón Sánchez Vicente (4531), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46

Brigada D. Félix Iruzubieta López (4874), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71

Brigada D. Valentín Fernández Sastre (4438), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

Otro, D. Pedro Montero Carrasco (4539), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72

Subteniente D. José Pina Goñi (4217), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

Brigada D. José Muñoz Blanco (4875), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74

Brigada D. Salvador Calvo Trechera (4918), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

Del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74 «Grupo S. A.M.»

Brigada D. José Iglesias Gómez (4369), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

Otro, D. Antonio Barrera Parra (4877), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

Otro, D. Lorenzo García Labrador (4898), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

Otro, D. Teodoro del Barco Robledo (4923), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

Otro, D. Francisco Peña Martín (4972), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

Otro, D. Andrés Villalba Gallardo (4989), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

Otro, D. José Campos Trujillo (5020), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

Otro, D. José Recio Donaire (5024), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

Otro, D. Angel Miguel Verdugo (5127) seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 94

Brigada D. Ramón Machado Cabrera (4996), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

Otro, D. Fernando Navarro de Paz (5023), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

Del Grupo de Artillería de Campaña número XXXII

Subteniente D. Manuel Mula Martínez (4182), siete trienios (seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3) con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

Del Grupo de Artillería a Lomo LXI

Subteniente D. Jesús Ruiz Bañares (4152), siete trienios (seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

Brigada D. José Gómez de Barreda Lara (4840), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

Otro, D. Ignacio Gómez Trujillo (5050), seis trienios (tres de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

Del Grupo de Artillería de la Brigada de Infantería de Reserva

Sargento primero D. José Galera Noguera (5781), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

Del Parque y Talleres de Artillería de la 6.ª Región Militar

Subteniente D. Julián Sanz Baquerín (4125), siete trienios (seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

Brigada D. Mariano Blázquez Riestra (4955), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

Otro, D. Gerardo Sastre Velaz (4998), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

Otro, D. José Sanz Barandalla (5130400), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

De la Academia de Artillería (Segovia)

Brigada, alumno, D. Anastasio Sastre Gil (4893), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

De la Sección de Clasificación y Revisión núm. 1.013

Brigada D. Mariano Juan Guasch (4488), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979.

Madrid, 10 de septiembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
ROS ESPAÑA

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Trienios

14.759 Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/ 77 de 30 de marzo, artículo 8.º dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, Cuerpo de Ingenieros Técnicos y Auxiliares de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica.

De la Escuela Politécnica Superior del Ejército

Teniente coronel ingeniero de Armamento y Material, D. Alberto López Ferrán (248), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de mayo de 1979 y a percibir de 1 junio de 1979.

Comandante ingeniero de Armamento y Material, D. Jesús Castro Mugaburu (405), ocho trienios de propor-

cionalidad 10, con antigüedad de 28 de abril de 1979 y a percibir de 1 de mayo de 1979.

Comandante ingeniero de Construcción y Electricidad, D. Manuel Coco Oltra (238), diez trienios (nueve de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir de 1 de julio de 1979.

Comandante ingeniero de Construcción y Electricidad, D. Miguel Cadena Paradís (230), diez trienios (nueve de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir de 1 de julio de 1979.

De la Dirección General de la Guardia Civil

Teniente coronel ingeniero de Armamento y Material, D. Luis Jevenois Pérez de Arrilucea (240), once trienios de proporcionalidad 10 con antigüedad de 26 de junio de 1979 y a percibir de 1 de julio de 1979.

En Situación de Supernumerario. Destino de Carácter Militar

Teniente coronel ingeniero de Armamento y Material, D. Teodoro Prieto López (304), once trienios (diez de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir de 1 de julio de 1979.

Teniente coronel ingeniero de Armamento y Material, D. Joaquín Fauste Guiral (293), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir de 1 julio de 1979.

Comandante ingeniero de Armamento y Material, D. Valentín Martínez Garrido (392), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir de 1 de julio de 1979.

Capitán ingeniero técnico de Armamento y Material D. Alfredo Ferrer Sitjar (103), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir de 1 de julio de 1979.

Del Parque y Talleres de Artillería de la 5.ª Región Militar

Comandante ingeniero técnico de Armamento y Material D. Luis Baraza López (41), nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de junio de 1979 y a percibir de 1 de julio de 1979.

Del Parque Central de Transmisiones

Comandante ingeniero técnico de Construcción y Electricidad D. José Arnaiz Fragua (66), doce trienios (once de proporcionalidad 10, y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 3 de junio de 1979, y a percibir de 1 de julio de 1979.

Alumno de la Escuela Politécnica Superior del Ejército

Capitán ingeniero técnico de Armamento y Material D. Antonio García Díez (163), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 15 de julio de 1979, y a percibir de 1 de agosto de 1979.

De la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar

Capitán ingeniero técnico de Construcción y Electricidad D. Angel Muñoz Muñoz (120), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 6 de junio de 1979, y a percibir de 1 de julio de 1979.

Capitán auxiliar de Construcción y Electricidad D. Manuel Sánchez García (386), doce trienios (nueve de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir de 1 de julio de 1979.

Del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros

Capitán ingeniero técnico de Construcción y Electricidad D. Andrés Díaz Morillas (145), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir de 1 de julio de 1979.

De la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar. Destacamento de Melilla

Capitán ingeniero técnico de Construcción y Electricidad D. Francisco Pérez Herrero (176), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 30 de junio de 1979, y a percibir de 1 de julio de 1979.

Del Parque y Talleres de Artillería de la Agrupación Logística núm. 7

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. Enrique Arroyo Espigares (346), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir de 1 de julio de 1979.

Alumno de la Escuela Politécnica Superior del Ejército

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Agapito Gómez Salgado (787), siete trienios (uno de proporcionalidad 10 y seis de proporcionalidad 6), con antigüedad y a percibir de 1 de julio de 1979.

Del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Rafael Panadero Ramos (799), siete trienios (uno de proporcionalidad 10 y seis de proporcionalidad 6), con antigüedad y a percibir de 1 de julio de 1979.

De la Dirección de Infraestructura

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Andrés Bajo Gómez (455), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir de 1 de julio de 1979.

Alumno de la Escuela Politécnica Superior del Ejército

Teniente ingeniero técnico de Construcción y Electricidad D. José Nieves Guerrero (241), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 3 de abril de 1979, y a percibir de 1 de mayo de 1979.

Del Instituto Politécnico núm. 1 del Ejército de Tierra

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Francisco Aguado Sanz (408), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de mayo de 1979, y a percibir de 1 de junio de 1979.

De la Comisión Inspectora de la 1.ª Región Militar

Teniente ingeniero técnico de Armamento y Material D. José Rodríguez Muñoz (199), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir de 1 de julio de 1979.

Madrid, 11 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Disponibles

14.760 De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977), pasa a la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) el capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. José Gazulla Royo, cesando en la de excedencia voluntaria.

Madrid, 8 de octubre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra

Trienios

14.761 Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican a los oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala.

De la Comandancia Central de Obras

Capitán D. Angel González García, nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir de 1 de julio de 1979.

De la Comisión Inspectora de la 6.ª Región Militar

Capitán D. Félix González García, nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 3 de junio de 1979 y a percibir de 1 de julio de 1979.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Torrejón de Ardoz

Capitán D. Fernando Olles Gómez, nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 25 de junio de 1979 y a percibir de 1 de julio de 1979.

Teniente D. Jesús Sancho Sánchez, seis trienios (uno de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6), con antigüedad y a percibir de 1 de julio de 1979.

En situación de supernumerario. Destino de Carácter Militar

Capitán D. Pedro García-Asenjo y Sánchez-Largo, nueve trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 7 de junio de 1979 y a percibir de 1 de julio de 1979.

Teniente D. Clemente Velázquez García, seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 7 de junio de 1979 y a percibir de 1 de julio de 1979.

De la Unidad de Automovilismo de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI, Grupo Logístico XXI

Teniente D. Eduardo Haro Paz, seis trienios (uno de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6), con antigüedad y a percibir de 1 de julio de 1979.

Del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería

Teniente D. Jerónimo López Naranjo, ocho trienios (uno de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir de 1 de julio de 1979.

Del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18

Teniente D. José García Torrubia, seis trienios (uno de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6), con antigüedad y a percibir de 1 de julio de 1979.

Del Parque de Transmisiones de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2. Agrupación Logística núm. 2

Teniente D. Emilio Hidalgo Blanco, nueve trienios (siete de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 24 de junio de 1979 y a percibir de 1 de julio de 1979.

De la Inspección General de la Policía Nacional

Teniente D. Pedro Bohórquez Sargatal, ocho trienios (seis de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir de 1 de julio de 1979.

De las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra

Teniente D. Fernando Cardín de Pedro, ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 4 de junio de 1979 y a percibir de 1 de julio de 1979.

De la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar

Teniente D. Francisco López Salmerón, siete trienios (dos de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6), con antigüedad de 11 de junio de 1979 y a percibir de 1 de julio de 1979.

Alumno de la Escuela Politécnica Superior del Ejército

Teniente D. Claro Pastor Abián, siete trienios (tres de proporcionalidad 10), dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir de 1 de julio de 1979.

De la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar

Teniente D. Julio Moreno Linares, ocho trienios (siete de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 24 de junio de 1979 y a percibir de 1 de julio de 1979.

De la Jefatura de Automóviles de Canarias

Teniente D. Emilio Selva López, nueve trienios (siete de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 30 de junio de 1979 y a percibir de 1 de julio de 1979.

De la Unidad de Automovilismo de la Brigada de Infantería Motorizada número XXII. Grupo Logístico XXII

Teniente D. Luis Merino Bermejo, ocho trienios (siete de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir de 1 de julio de 1979.

Del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros

Teniente D. Gregorio Lafuente Domínguez, seis trienios (uno de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6), con antigüedad y a percibir de 1 de julio de 1979.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 8.ª Región Militar

Teniente D. Manuel Domínguez Folgar, ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir de 1 de julio de 1979.

Del Laboratorio Químico Central de Armamento

Teniente D. Amador Maldonado Martín, cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 21 de junio de 1979 y a percibir de 1 de julio de 1979.

Del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Teniente D. Víctor Cámara Olarte, siete trienios (tres de proporcionalidad 10 y cuatro de proporcionalidad 6), con antigüedad y a percibir de 1 de julio de 1979.

Teniente D. Francisco Fonta Núñez, siete trienios (seis de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 3 de junio de 1979 y a percibir de 1 de julio de 1979.

Del Instituto Politécnico núm. 1 del Ejército de Tierra

Teniente D. Vicente Cabañas Irles, seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad y a percibir de 1 de julio de 1979.

Otro, D. José Gracia Gavín, ocho trienios (siete de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad y a percibir de 1 de julio de 1979.

De las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra

Teniente D. Emilio Morales Carralero, seis trienios (uno de proporcionalidad 10 y cinco de proporcionalidad 6), con antigüedad y a percibir de 1 de julio de 1979.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 8.ª Región Militar

Alférez D. José Corredoira Otero, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir de 1 de julio de 1979.

De la Unidad de Automovilismo de la Brigada Acorazada XII. Grupo Logístico XII

Alférez D. Diego Paredes Guirao, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y a percibir de 1 de julio de 1979.

Del Batallón de Transmisiones de la 1.ª Región Militar

Alférez D. Marcelino Pérez Méndez, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 10 de marzo de 1979 y a percibir de 1 de abril de 1979.

Madrid, 11 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

VETERINARIA MILITAR

Trienios

14.762 Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos) de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican a los oficiales de Veterinaria que se relacionan, y a percibir desde la fecha que para cada uno de ellos se señala.

Del Estado Mayor del Ejército, División de Logística

Teniente coronel veterinario, Escala activa, D. Antonio Otiñano Amescua (216), doce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 27 de septiembre de 1979 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

De la Unidad Regional de Veterinaria de Canarias

Capitán veterinario, Escala activa, don Luis Ezpeleta Trasobares (369), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 29 de septiembre de 1979 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

Madrid, 11 de septiembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental
REPRESA CORTÉS

Cuerpo Auxiliar de Especialistas del Ejército de Tierra

Trienios

14.763 Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos) de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los suboficiales especialistas auxiliares de Veterinaria que se relacionan, con efectos económicos que para cada uno se indican.

Del Gobierno Militar de Córdoba

Sargento especialista auxiliar de Veterinaria D. Juan Pontes Molinero (867), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 19 de septiembre de 1979 y a percibir desde 1 de octubre del mismo año.

De la Comandancia Militar y Jefatura de Tropas de Ibiza y Formentera

Otro, D. Marcos López Bravo (876), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 10 de septiembre de 1979 y a percibir desde el 1 de octubre del mismo año.

Madrid, 11 de septiembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

14.764 Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos) de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los suboficiales especialistas auxiliares de Veterinaria que se relacionan, con efectos económicos que para cada uno se indican.

De la Unidad de Veterinaria núm. 1

Sargento especialista, auxiliar de Veterinaria, D. José Andrés Martín (877), cuatro trienios (dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 2 de agosto de 1979 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año.

De la Academia de Intendencia

Otro, D. Cirilo Gajate Martín (890), cuatro trienios (uno de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 2 de agosto de 1979 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año.

De la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales

Otro, D. Adrián Fernández Navarro (882), cuatro trienios (dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 2 de agosto de 1979 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año.

Otro, D. Vicente Moreno Quijano (1045), dos trienios (uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de septiembre de 1979 y a percibir desde la misma fecha.

Del Tercer Depósito de Sementales

Otro, D. José Amador Cuquerella (1089), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de enero de 1979 y a percibir desde 1 de febrero del mismo año.

Madrid, 11 de septiembre de 1979.

El General
Director de Personal, Accidental,
REPRESA CORTÉS

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Trienios

14.765 Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de proporcionalidad 10 que se indican, a los Oficiales Capellanes que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de octubre de 1979.

Del Regimiento de Instrucción Lepanto de la Academia de Infantería, y retenido en el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25

Teniente capellán D. Cayo Barrios Barrios (478), dos trienios.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47

Teniente capellán D. Abdón Gutiérrez Calvo (480), dos trienios.

De la 6.ª Circunscripción de Policía Nacional (San Sebastián).

Teniente capellán D. Francisco Ruiz Abad (477), dos trienios.

De la 10.ª Circunscripción de Policía Nacional (Santa Cruz de Tenerife)

Capitán capellán D. Angel Albir Mucientes (475), dos trienios.

EN SITUACION DE DISPONIBLE FORZOSO

En la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia

Teniente capellán D. Juan Morales Martínez-Bascuñán (479), dos trienios.

En la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona y agregado a la 6.ª Circunscripción de Policía Nacional

Capitán capellán D. Luis Arroyo Gómez (476), dos trienios.

En la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo (La Coruña) y agregado al Castillo de La Palma.

Capitán capellán D. José Gómez Salgado (474), dos trienios.

Madrid, 11 de septiembre de 1979.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Dirección de Mutilados

Trienios

14.766

Con arreglo a lo que determina, el artículo 5.º de la Ley 113/66, la Ley 20/73, la Disposición Común Tercera, punto dos de la Ley 5/76, la Disposición Transitoria Decimosegunda del Reglamento del Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/77, el artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77 del 30 de marzo, artículo 8.º dos de la Ley 1/78 de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables de grupo y proporcionalidad que se indican, a los oficiales relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos, que a cada uno se señala.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos

Teniente honorario, (brigada de la Guardia Civil), D. Hilario Heras Heras, (R. G. 4.475), catorce trienios (diez de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 4), con antigüedad del 5 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante

Capitán de la Policía Nacional, don Juan Manuel Gómez Aguado (Registro General número 203), doce trienios (nueve de oficial, dos de suboficial y uno de tropa), con antigüedad del 17 de abril de 1968 y efectos económicos del 1 de abril de 1976.

Al mismo, trece trienios (diez de oficial, dos de suboficial y uno de tropa), con antigüedad del 17 de abril de 1971 y efectos económicos del 1 de abril de 1976.

Al mismo, catorce trienios (once de oficial, dos de suboficial y uno de tropa) con antigüedad del 17 de abril de 1974 y efectos económicos del 1 de abril de 1976.

Al mismo, quince trienios (doce de oficial, dos de suboficial y uno de tropa), con antigüedad del 17 de abril de 1977 y efectos económicos del 1 de mayo de 1977.

A partir del 1 de enero de 1978, percibirá quince trienios, (doce de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Por esta Orden, se rectifican las O. C. del 14 de mayo de 1976, (DIARIO OFICIAL núm. 122) y la núm. 7903/127/79, por las que le fueron concedidos doce trienios, (nueve de oficial, dos de suboficial y uno de tropa) y trece trienios (diez de oficial, dos de suboficial y uno de tropa), con efectos económicos del 1 de junio de 1976 y 1 de junio de 1979, respectivamente.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Teniente de Caballería D. García Durán Muñoz (R. G. 17.102), un trienio de oficial, con antigüedad del 24 de mayo de 1977 y efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria

Capitán de Infantería D. Manuel Pulido Betancor, (R. G. 56.243), un trienio de oficial, con antigüedad del 7 de septiembre de 1939 y efectos económicos del 1 de julio de 1978, fecha de su primera revista pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios de oficial, con antigüedad del 7 de septiembre de 1942 y efectos económicos del 1 de julio de 1978.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad del 14 de septiembre de 1978 y efectos económicos del 1 de Octubre de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de León

Teniente honorario (subteniente de Infantería) D. Nicolás López López, (R. G. 39.334), trece trienios de suboficial, con antigüedad del 5 de abril de 1976 y efectos económicos del 1 de mayo de 1976.

Al mismo, catorce trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad del 5 de abril de 1979 y efectos económicos del 1 de mayo de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la del 2 de julio de 1977 (D. O. núm. 179), por la que se le concedieron trece trienios de suboficial, con efectos económicos del 1 de julio de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Teniente honorario (subteniente de artillería) D. Crescencio Ontañón Gutiérrez (R. G. 55.198), nueve trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad del 15 de junio de 1979 y efectos económicos del 1 de julio de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Vitoria

Teniente veterinario D. Tomás Pérez de Eulate de Iriarte (R. G. 31.869), dos trienios de oficial, con antigüedad del 13 de Noviembre de 1974 y efectos económicos del 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de oficial, con antigüedad del 13 de noviembre de 1977 y efectos económicos del 1 de diciembre de 1977.

Por esta Orden, se rectifica la del 12 de mayo de 1978 (D. O. 190), por la que se le concedieron dos trienios de oficial, con efectos económicos del 1 de mayo de 1978.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Teniente honorario (sargento primero de Infantería) D. Ildefonso Fernández Panero (R. G. 1.201), catorce trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos del 1 de agosto de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño

Teniente honorario (subteniente de Artillería) D. Saturnino Extremiana Potes, (R. G. 9.318), catorce trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad del 16 de julio de 1979 y efectos económicos del 1 de agosto de 1979.

INUTILIZADOS POR RAZON DEL SERVICIO. SEGUNDA CATEGORIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

Capitán de Infantería D. Germán Parras Granados (R. G. 55.408), un trienio de oficial, con antigüedad del 10 de enero de 1976 y efectos económicos del 1 de julio de 1976, fecha de su primera revista pasada en el Cuerpo de Mutilados.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad del 10 de enero de 1979 y efectos económicos del 1 de febrero de 1979.

Madrid, 10 de septiembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

14.767

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/1966, la Ley 20/1973, la Disposición Común Tercera, punto dos de la Ley 5/1976, la disposición transitoria decimo segunda del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, el artículo 16 del Real Decreto Ley 22/1977, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos de la Ley 1/1978 de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización de la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables del Grupo y proporcionalidad que se indican, a los suboficiales, relacionados a continuación con antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA POR LA PATRIA

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Sargento de Infantería, D. Baldomero Vázquez Torijas (fallecido (Registro General 24.538), un trienio de suboficial, con antigüedad de 22 de enero de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de enero de 1970 y efectos económicos de 1 de de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de enero de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 22 de enero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de noviembre de 1976 (D. O. número 280), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Luis Arguiñáriz López (R. G. 35.700), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 16 de septitmbre de 1973, y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa, con antigüedad de 16 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá doce trienios (seis de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Por esta Orden se rectifica la de 20 de octubre de 1976 (D. O. núm. 257), por la que le fueron concedidos doce trienios uno de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Otro, D. Angel Fernández Carnicero Fernández (R. G. 14.815), un trienio de suboficial, con antigüedad de 24 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo dos trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de marzo de 1977 y efectos económicos de 1 de abril de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de noviembre de 1976 (D. O. número 280), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Baltasar Minguito González (R. G. 1.233), diez trienios (cuatro de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 21 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa, con antigüedad de 21 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá once trienios (cinco de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Por esta Orden rectifica la de 6 de mayo de 1977 (D. O. núm. 118), por la que le fueron concedidos once trienios (dos de suboficial y nueve de tropa), con efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Otro D. Javier González Andrés, (R. G. 34.085), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa, con antigüedad de 5 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa, con antigüedad de 5 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 6 de mayo de 1977 (D. O. núm. 118), por la que le fueron concedidos trece trienios (2 de suboficial y 11 de tropa), con efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Otro D. Venancio Pérez Gil (R. G. 28.267), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 25 de enero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 25 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 1 de abril de 1977 (D. O. núm. 108), por la que le fueron concedidos trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Otro, D. Alfonso Rubio Fernández (R. G. 4.157), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 3 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de sugoficial y seis de tropa), con antigüedad de 3 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 6 de mayo de 1977 (D. O. núm. 118), por la que le fueron concedidos trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Otro D. Juan Pérez Rodríguez (R. G. 25.987), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa, con antigüedad de 11 de octubre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 11 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 24 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 9 de 1977, por la que le fueron concedidos trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Sargento Legionario, D. Pascual Arroyo Gómez (R. G. 7.905), doce trienios (seis de suboficiales y seis de tropa), con antigüedad de 1 de octubre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 20 de octubre de 1976 (D. O. número 257), por la que le fueron concedidos trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Iefatura Provincial de Mutilados de Valencia

Sargento de Infantería D. Diego Martín Soria (R. G. 57.381), diez trienios (cuatro de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 9 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto de dicha fecha.

Al mismo, once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 9 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá once trienios (cinco de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Por esta Orden se rectifica la de 20 de octubre de 1976 (D. O. número 257), por la que le fueron concedidos once trienios (uno de suboficial y diez de tropa, con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Otro D. Carlos Cebrián Julián (R. G. 57.548), tres trienios de suboficial, con antigüedad de 31 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 31 de marzo de 1979 y efectos económicos de 1 de abril de 1979.

Por esta Orden se rectifica la Orden Circular 12.737/244/78, por la que le fueron concedidos tres trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Otro D. Dionisio López Marín (R. G. 20.315), un trienio de suboficial, con antigüedad de 14 de ju-

nio de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de junio de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de junio de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de junio de 1977 y efectos económicos de 1 de julio de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 24 de diciembre de 1976 (D. O. número 9 de 1977), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de junio de 1977 y efectos económicos de 1 de julio de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 24 de diciembre de 1976 (D. O. número 9 de 1977), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Otro, D. José López Algaba (R. G. 47.584), un trienio de suboficial, con antigüedad de 7 de mayo de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de mayo de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de mayo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de mayo de 1977 y efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 4 de febrero de 1977 (D. O. núm. 79), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de julio de 1973.

Otro, D. Justo Moratalla Ferreros (R. G. 31.396), un trienio de suboficial, con antigüedad de 30 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 30 de mayo de 1979 y efectos económicos de 1 de junio de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 17 de diciembre de 1976 (D. O. número 297), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro D. Leopoldo Borja Pérez (R. G. 38.929), un trienio de suboficial, con antigüedad de 18 de noviembre de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de noviembre de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 17 de diciembre de 1976 (D. O. número 297), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Sargento de Ingenieros D. Antonio Núñez Box (R. G. 10.652), un trienio de suboficial, con antigüedad de 7 de junio de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de junio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 7 de junio de 1979 y efectos económicos de 1 de julio de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de noviembre de 1976 (D. O. número 280), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Sargento de Infantería D. Julio Duarte Valles (R. G. 732), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 1 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 1 de noviembre de 1976 y efectos económicos de la misma fecha.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3.

Por esta Orden se rectifica la de 19 de noviembre de 1976 (D. O. número 273), por la que le fueron concedidos trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. Ramón Carbó Blasco, (Registro General 35.278), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 24 de agosto de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 24 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 24 de agosto de 1979 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 17 de septiembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 222), por la que le fueron concedidos doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Benito Carrasco Gálvez, (R. G. 4.699), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 12 de agosto de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 12 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Al mismo, catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4, y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 12 de agosto de 1979 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 17 de septiembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 222), por la que le fueron concedidos trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Mariano Cosín Costín, (Registro General 39.126), tres trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de julio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de julio de 1976 y efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de julio de 1979 y efectos económicos de 1 de agosto de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 30 de julio de 1976 (D. O. núm. 183), por la que le fueron concedidos cuatro trienios (uno de suboficial y tres de tropa), con efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Sargento de Artillería, D. Luis Chueca Sánchez, (R. G. 37.960), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 1 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducde las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978 percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3.

Por esta Orden se rectifica la de 1 de abril de 1977 (D. O. núm. 108), por la que le fueron concedidos trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1977.

Otro, D. Joaquín Ferrando Cañito, (R. G. 7.256), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 6 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de

1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 6 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3.

Por esta Orden se rectifica la de 17 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 294), por la que le fueron concedidos trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Inocencio Fernando Frac, (R. G. 25.410), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 1 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y 6 de tropa), con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 17 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 294), por la que le fueron concedidos trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Sargento de Ingenieros, D. Francisco de Castro Garate, (R. G. 6.715), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 5 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 5 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos

Sargento de Ingenieros, D. Raimundo Páramo Miñón, (R. G. 1.719), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 28 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 28 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 15 de abril de 1977 (D. O. núm. 111), por la que le fueron concedidos trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Sargento de Automóviles, D. Eladio Marquina Fernández, (R. G. 9.534), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 21 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 21 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 15 de abril de 1977 (D. O. núm. 111), por la que le fueron concedidos trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Sargento de Infantería, D. Pablo Navarro de la Fuente, (R. G. 11.571), un trienio de suboficial, con antigüedad de 19 de octubre de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 19 de octubre de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 19 de octubre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 19 de octubre de 1977 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 11 de junio de 1976 (D. O. núm. 139), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Sargento Legionario, D. Juan Babón Babón (R. G. 32.098), cuatro trienios de suboficial con antigüedad de 14 de junio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 14 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de junio de 1979 y efectos económicos de 1 de julio de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 30 de junio de 1976 (D. O. núm. 183), por la que le fueron concedidos cinco trienios (uno de suboficial y cuatro de tropa), con efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Granada

Sargento de Infantería, D. Rafael Olmedo García, (R. G. 36.377), un trienio de suboficial, con antigüedad de 6 de octubre de 1966 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de octubre de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de octubre de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de octubre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 6 de octubre de 1978 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 11 de junio de 1976 (D. O. núm. 139), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca

Sargento de Infantería, D. Vicente Rosselló Juan, (R. G. 29.850), doce trienios (cinco de suboficial y siete de tropa), con antigüedad de 3 de octubre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (seis de suboficial y siete de tropa), con antigüedad de 3 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (seis de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 19 de noviembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 273), por la que le fueron concedidos trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos de 1 de noviembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao

Sargento de Infantería, D. Juan Ayala Uribarren, (R. G. 13.887), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Otro, D. Francisco Morales García, (R. G. 37.669), doce trienios (seis de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 25 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Sargento de Infantería, D. Lucio Santano Lucas, (R. G. 70.440), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 22 de agosto de 1973 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1978.

Sargento de Artillería, D. Perpetuo Fernández Martín, (R. G. 13.081), un trienio de suboficial, con antigüedad de 2 de febrero de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de febrero de 1979 y efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 284), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Sargento de Infantería, D. José Bautista Vera, (R. G. 65.905), dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 22 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios (dos de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 22 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 21 de enero de 1977 (D. O. núm. 33), por la que le fueron concedidos dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Salvador Rosano Barral, (R. G. 7.220), un trienio de tropa, con antigüedad de 8 de octubre de 1966, y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 8 de octubre de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios (dos de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 8 de octubre de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios (tres de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 8 de Octubre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 8 de octubre de 1978 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 85), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Santiago López de Aguileta Izquierdo, (R. G. 17.390), un trienio de suboficial, con antigüedad de 18 de diciembre de 1932 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de diciembre de 1935 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de diciembre de 1938 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de diciembre de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de diciembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de diciembre de 1977 y efectos económicos de 1 de enero de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. núm. 85), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Juan Almuedo Espinosa (R. G. 6.412), un trienio de suboficial, con antigüedad de 20 de diciembre de 1970 y efectos económicos de 1 de de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de diciembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 4 de marzo de 1977 (D. O. núm. 90), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Otro, D. Francisco Franco Romero (R. G. 13.148), un trienio de suboficial, con antigüedad de 28 de febrero de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 284), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Ramón Matiola Gutiérrez (R. G. 2.405), un trienio de suboficial, con antigüedad de 17 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de marzo de 1977 y efectos económicos de 1 de abril de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 284), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Juan Pares Rodríguez, (R. G. 37.916), un trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de abril de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de abril de 1977 y efectos económicos de 1 de mayo de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de noviembre de 1976 (D. O. número 280), por la que le fué concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Juan Cintado Bernal (R. G. 58.149), un trienio de suboficial, con antigüedad de 6 de diciembre de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de diciembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 6 de diciembre de 1976 y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. número 284), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Miguel Dormido Muñoz (R. G. 23.319), un trienio de suboficial, con antigüedad de 7 de junio de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de junio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 julio de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 3, con antigüedad de 7 de junio de 1979 y efectos económicos de 1 de julio de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. número 284), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Manuel Barroso León (R. G. 10.825), un trienio de suboficial, con antigüedad de 24 de enero de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de enero de 1974 y efectos económicos de 1 abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. número 284), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Diego Chacón Ardila (R. G. 30.207), un trienio de suboficial, con antigüedad de 18 de junio de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de subofi-

cial, con antigüedad de 18 de junio de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de junio de 1978 y efectos económicos de 1 de julio de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1979 (D. O. número 284), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Manuel Nava Bejarano (R. G. 291), un trienio de suboficial, con antigüedad de 20 de junio de 1965 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de junio de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de junio de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de junio de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de junio de 1977 y efectos económicos de 1 de julio de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. número 85), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Lorenzo Macías Guzmán (R. G. 6.888), un trienio de suboficial, con antigüedad de 24 de enero de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de enero de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 21 de enero de 1979 y efectos económicos de 1 de febrero de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. número 85), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Francisco Herrera Quirós (R. G. 12.328), un trienio de suboficial, con antigüedad de 26 de mayo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 26 de mayo de 1978 y efectos económicos de 1 de junio de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. número 85), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Fernando Aragón Delgado (R. G. 20.309), un trienio de suboficial, con antigüedad de 3 de marzo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de marzo de 1977 y efectos económicos de 1 de abril de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. número 85), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Eugenio Espinosa Morales (R. G. 37.128), un trienio de suboficial, con antigüedad de 24 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. número 85), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Manuel Rodríguez Ibáñez (R. G. 29.716), un trienio de suboficial, con antigüedad de 23 de mayo de 1935 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 23 de mayo de 1968 y efectos económicos de 1 de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 23 de mayo de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial con antigüedad de 23 de mayo de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 23 de mayo de 1977 y efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. número 85), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Sargento de Caballería D. Francisco de Jesús Serrano Carrasco (Registro General 59.308), un trienio de suboficial, con antigüedad de 7 de septiembre de 1970, y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de septiembre de 1973, y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de septiembre de 1976, y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 9 de julio de 1976 (D. O. núm. 167), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Sargento de Ingenieros D. Fernando Bartolomé Gómez Moreno (Registro General 58.936), un trienio de suboficial, con antigüedad de 30 de octubre de 1967, y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de octubre de 1970, y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de octubre de 1973, y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de octubre de 1976, y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 18 de febrero de 1977 (D. O. número 85), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Manuel Rodríguez Moreno (R. G. 6.869), un trienio de suboficial, con antigüedad de 21 de septiembre de 1970, y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de septiembre de 1973, y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de septiembre de 1976, y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de noviembre de 1976 (D. O. número 280), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Huesca

Sargento de Infantería D. José Altos Riverola (R. G. 40.114), un trienio de suboficial, con antigüedad de 7 de noviembre de 1964, y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de noviembre de 1967, y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial con antigüedad de 7 de noviembre de 1970, y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de noviembre de 1973, y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de noviembre de 1976, y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 19 de marzo de 1978 (D. O. núm. 68), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria

Sargento legionario D. Francisco Santana Santana (R. G. 26.643), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de marzo de 1974, y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de marzo de 1977, y efectos económicos de 1 de abril de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 17 de marzo de 1978 (D. O. núm. 93), por la que le fueron concedidos dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de León

Sargento de Infantería D. Isidoro Mesuro Morán (R. G. 20.641), un trienio de suboficial, con antigüedad de 20 de octubre de 1970, y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de octubre de 1973, y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de octubre de 1976, y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 9 de julio de 1976 (D. O. núm. 167), por la que le fue concedido un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño

Sargento de Infantería D. Jesús Lacalle Sodupe (R. G. 43.004), doce trienios (cinco de suboficial y siete de tropa), con antigüedad de 19 de marzo de 1979, y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (seis de suboficial y siete de tropa), con antigüedad de 19 de marzo de 1976, y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, catorce trienios (siete de proporcionalidad 6, seis de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 19 de marzo de 1979, y efectos económicos de 1 de abril de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 15 de abril de 1977 (D. O. núm. 111), por la que le fueron concedidos trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Otro, D. Luis Alonso Aragón (Registro General 1.121), once trienios (cuatro de suboficial y siete de tropa), con antigüedad de 15 de febrero de 1974, y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, doce trienios (cinco de suboficial y siete de tropa), con antigüedad de 15 de febrero de 1977, y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá doce trienios (cinco de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Por esta Orden se rectifica la de 6 de mayo de 1977 (D. O. núm. 118), por la que le fueron concedidos doce trienios (dos de suboficial y diez de tropa), con efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Sargento de Infantería D. Jesús García Gómez (R. G. 22.012), un trienio de suboficial, con antigüedad de 7 de mayo de 1974, y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de mayo de 1977, y efectos económicos de 1 de junio de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 9 de julio de 1976 (D. O. núm. 167), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Otro, D. Manuel Mourín Armada (R. G. 11.603), un trienio de suboficial, con antigüedad de 17 de febrero de 1969, y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de febrero de 1972, y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 17 de febrero de 1975, y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de febrero de 1978, y efectos económicos de 1 de marzo de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 15 de octubre de 1976 (D. O. núm. 288), por la que le fueron concedidos dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Orense

Sargento de Infantería D. Lisardo Fernández Torres (R. G. 8.023), un trienio de suboficial, con antigüedad de 28 de febrero de 1976, y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 28 de febrero de 1979, y efectos económicos de 1 de marzo de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 9 de julio de 1976 (D. O. núm. 167), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Otro, D. José Blanco Fernández (Registro General 69.816), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de febrero de 1974, y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 28 de febrero de 1977, y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Sargento de Artillería D. Manuel García Santiago (R. G. 48.657), un trienio de suboficial, con antigüedad de 29 de julio de 1973, y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de julio de 1976, y efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 29 de julio de 1979, y efectos económicos de 1 de agosto de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 30 de julio de 1976 (D. O. núm. 189), por la que le fueron concedidos dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Brigada de la Guardia Civil D. Eugenio García Riesgo (R. G. 61.736), nueve trienios (cuatro de suboficial y cinco de tropa), con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá nueve trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4).

Sargento de Infantería D. Paulino García González (R. G. 44.470), un trienio de suboficial, con antigüedad de 26 de diciembre de 1964, y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de diciembre de 1967, y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de diciembre de 1970, y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de diciembre de 1973, y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de diciembre de 1976, y efectos económicos de 1 de enero de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 4 de febrero de 1977 (D. O. núm. 79), por la que le fueron concedidos un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Otro, D. Andrés Carlos Fernández Herreo (R. G. 33.179), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 4 de julio de 1973, y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 4 de julio de 1976 y efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 4 de julio de 1979 y efectos económicos de 1 de agosto de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 11 de marzo de 1977 (D. O. núm. 97), por la que le fueron concedidos cinco trienios (uno de suboficial y cuatro de tropa), con efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona

Sargento de Infantería D. Agustín Falces Prómicia (R. G. 7.654), doce

trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 18 de febrero de 1974, y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 18 de febrero de 1977, y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 6 de marzo de 1977 (D. O. núm. 118), por la que le fueron concedidos trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Sargento de Infantería D. Ramón Vacas Barreña (R. G. 1.687), un trienio de suboficial, con antigüedad de 5 de julio de 1973, y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 5 de julio de 1976, y efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 5 de julio de 1979, y efectos económicos de 1 de agosto de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 30 de julio de 1976 (D. O. núm. 188), por la que le fueron concedidos dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Sargento legionario D. Antonio Rodríguez Rivalda (R. G. 33.358), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 27 de abril de 1975, y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 27 de abril de 1978, y efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián

Sargento de Infantería D. José Arrizabalaga Zubizarreta (R. G. 27.241), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 28 de junio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 28 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Al mismo, catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3, con antigüedad de 28 de junio de 1979 y efectos económicos de 1 de julio de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 19 de noviembre de 1976 (D. O. número 273), por la que le fueron concedidos trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Soria

Sargento de Infantería D. Pablo Catalina López (R. G. 46.070), cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 29 de diciembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 29 de diciembre de 1978 y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora

Sargento de Infantería D. Pedro Calvo Guerra (R. G. 5.324), tres trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de julio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de julio de 1976 y efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 3 de julio de 1979 y efectos económicos de agosto de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 24 de diciembre de 1976 (D. O. número 9 de 1977), por la que le fueron concedidos cuatro trienios (uno de subcficial y tres de tropa), con efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Madrid, 7 de septiembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

14.768

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, la Ley 20/73, la disposición común tercera, punto dos de la Ley 5/76, la disposición transitoria décimosegunda del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/77, el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78, de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican, a los suboficiales relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se señala.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Sargento de Infantería D. Aurelio Echevarría Ferrer (R. G. 57.678), diez trienios (cuatro de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 10 de julio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 10 de julio de 1976 y efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Al mismo, doce trienios (seis de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 10 de julio de 1979 y efectos económicos de 1 de agosto de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 15 de abril de 1977 (D. O. núm. 111), por la que se le concedieron once trianios (uno de suboficial y diez de tropa), con efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Otro, D. Salvador Hidalgo Riaño (R. G. 12.265), doce trienios (seis de suboficiales y seis de tropa), con antigüedad de 7 de julio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 7 de julio de 1976 y efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 7 de julio de 1979 y efectos económicos de 1 de agosto de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 15 de abril de 1977 (D. O. núm. 111), por la que se le concedieron trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Otro, D. Justo Sanz Alonso (Registro General 32.138), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 1 de julio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá doce trienios (seis de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 25 de marzo de 1977 (D. O. núm. 102), por la que se le concedieron doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Otro, D. Francisco Vicente Valdeolmos (R. G. 56.643), diez trienios (cuatro de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 1 de julio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Al mismo, doce trienios (seis de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 9 de julio de 1976 (D. O. núm. 167), por la que se le concedieron once trienios (uno de suboficial y diez de tropa), con efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Otro, D. Antonio López Escalona (R. G. 1.199), diez trienios (cuatro de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 9 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 9 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá once trienios (cinco de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Por esta Orden, se rectifica la de 20 de octubre de 1976 (D. O. número 257), por la que se le concedieron once trienios (uno de suboficial y diez de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Otro, D. Francisco Herráez Hernández (R. G. 41.922), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 13 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 13 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá doce trienios (seis de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Por esta Orden se rectifica la de 20 de octubre de 1976 (D. O. número 257), por la que se le concedieron doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1973.

Otro, D. Marcos Jaca Goicoechea (R. G. 6.427), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 11 de agosto de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 11 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Al mismo, catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 11 de agosto de 1979 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 17 de septiembre de 1976 (D. O. número, por la que se le concedieron trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Pascual Hernández Pérez (R. G. 16.497), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 19 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 19 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 20 de octubre de 1976 (D. O. número 257), por la que se le concedieron trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Otro, D. Gregorio Hernando Mayorga (R. G. 57.501), diez trienios (cuatro de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 9 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 9 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá once trienios (cinco de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Por esta Orden se rectifica la de 20 de octubre de 1976 (D. O. número 257), por la que se le concedieron once trienios (uno de suboficial y diez de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Otro, D. Policarpo Cobo Pellón (Registro General 41.048), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos de 1 de abril de 1979.

Otro, D. Pedro Díaz Serrano (Registro General 27.801), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 13 de mayo de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 13 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de junio de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá doce trienios (seis de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 13 de mayo de 1979 y efectos económicos de 1 de junio de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 8 de octubre de 1976 (D. O. núm. 235), por la que se le concedieron doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Otro, D. Antonio Medina Cuenca (R. G. 598), once trienios (cuatro de suboficial y siete de tropa), con antigüedad de 11 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, doce trienios (cinco de suboficial y siete de tropa), con antigüedad de 11 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá doce trienios (cinco de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Por esta Orden se rectifica la de 20 de octubre de 1976 (D. O. número 257), por la que se le concedieron doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Otro, D. Aurelio Gil Vallejo (Registro General 15.335), tres trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de junio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 13 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 13 de junio de 1979 y efectos económicos de 1 de julio de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 9 de julio de 1976 (D. O. núm. 167), por la que se le concedieron cuatro trienios (uno de suboficial y tres de tropa), con efectos económicos de 1 julio de 1976.

Otro, D. Victoriano Moreno Vázquez (R. G. 245), nueve trienios (seis de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 27 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, diez trienios (siete de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 27 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, per-

cionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

Por esta Orden se rectifica la de 24 de diciembre de 1976 (D. O. número 9/77), por la que se le concedieron diez trienios (dos de suboficial y ocho de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Julián Gonzalo Jiménez (R. G. 1.582), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 13 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 13 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la del 17 de diciembre de 1976 (D. O. número 294), por la que se le concedieron trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Félix Bravo Martín (Registro General 17.015), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 7 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 7 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 17 de diciembre de 1976 (D. O. número 294), por la que se le concedieron trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, legionario, D. Félix Esteban Valcabado (R. G. 16.035), diez trienios (seis de suboficial y cuatro de tropa), con antigüedad de 7 de enero de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, once trienios (siete de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 4), con antigüedad de 7 de enero de 1978 y efectos económicos de 1 de febrero de 1978.

Otro, D. Ricardo Lobato Vega (Registro General 52.996), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 5 de mayo de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 5 de mayo de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá doce trienios (seis de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 5 de mayo de 1979 y efectos económicos de 1 de junio de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 2 de julio de 1976 (D. O. núm. 162), por la que se le concedieron doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Otro, D. Silverio Rodríguez de la Cruz (R. G. 2.888), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 5 de julio de 1979 y efectos económicos de 1 de agosto de 1979.

Otro, de Artillería, D. Nemesio Gil Gutiérrez (R. G. 1.825), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 4 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 4 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 17 de diciembre de 1976 (D. O. número 294), por la que se le concedieron trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia

Sargento de Infantería D. Florencio Sánchez Vicente (R. G. 42.777), un trienio de suboficial, con antigüedad del 27 de septiembre de 1975 y efectos económicos del 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 27 de septiembre de 1978 y efectos económicos de 1 de octubre de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de diciembre de 1976 (D. O. número 280), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Manuel Peña Elipe (Registro General 28.176), un trienio de suboficial, con antigüedad de 23 de noviembre de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 23 de noviembre de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 23 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

Por esta Orden se rectifica la del 3 de diciembre de 1976 (D. O. número 284), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Berbabé Tamarit Peris (R. G. 47.030), un trienio de suboficial, con antigüedad de 4 de mayo de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 4 de mayo de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 4 de mayo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 4 de mayo de 1978 y efectos económicos de 1 de junio de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. número 284), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Orencio Breñas Acosta (Registro General 3.475), un trienio de suboficial, con antigüedad de 24 de febrero de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de febrero de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de febrero de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 24 de febrero de 1977 y efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de noviembre de 1976 (D. O. número 280), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Francisco García Vadillo (Registro General 4.643), un trienio de suboficial, con antigüedad de 18 de marzo de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de marzo de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 18 de marzo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 18 de marzo de 1978 y efectos económicos de 1 de abril de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. número 284), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos del 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Manuel del Río Salgado (R. G. 7.458), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 5 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de

26 de noviembre de 1976 (D. O. número 280), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Máximo Nebra Marco (Registro General 10.158), un trienio de suboficial, con antigüedad de 13 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 13 de junio de 1979 y efectos económicos de 1 de julio de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 26 de noviembre de 1976 (D. O. número 280), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Manuel Veleda Esteban (Registro General 28.004), un trienio de suboficial, con antigüedad de 7 de mayo de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de mayo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad del 7 de mayo de 1978 y efectos económicos de 1 de junio de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 284), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Joaquín Pueyo Masonet (R. G. 4.308), un trienio de suboficial, con antigüedad de 12 de diciembre de 1965 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de diciembre de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de diciembre de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 12 de diciembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 12 de diciembre de 1977 y efectos económicos de 1 de enero de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Julián Vega Moral (Registro General 29.211), tres trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de octubre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 9 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 17 de diciembre de 1976 (D. O. número 294), por la que se le concedió cuatro trienios (dos de suboficial y dos de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, legionario D. Eduardo Gurrea Gorricho (R. G. 22.587), un trienio de suboficial, con antigüedad de 16 de noviembre de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de noviembre de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 30 de julio de 1976 (D. O. núm. 183), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de agosto de 1976.

Otro, de Artillería, D. Teófilo Caletrío González (R. G. 3.721), un trienio de suboficial, con antigüedad de 7 de abril de 1966 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de abril de 1969 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de abril de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de abril de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 7 de abril de 1978 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 20 de octubre de 1976 (D. O. número 257), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona

Sargento de Infantería D. Antolín Barreña Sánchez (R. G. 1.976), cuatro trienios (dos de proporcionalidad 6, uno de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 30 de septiembre de 1978 y efectos económicos de 1 de octubre de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Sargento legionario D. Luis Guirau García (R. G. 46.822), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 26 de abril de 1978 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos

Sargento de Infantería D. Paulino Soto Soto (R. G. 8.289), fallecido, dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 16 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios (dos de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 16 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 4 de marzo de 1977 (D. O. núm. 90), por la que se le concedieron dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Otro, D. Saturnino Díez García (Registro General 24.873), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 2 de junio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 2 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de junio de 1979 y efectos económicos de 1 de julio de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de de 22 de octubre de 1976 (D. O. número 251), por la que se le concedieron cinco trienios (uno de suboficial y cuatro de tropa), con efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Otro, de Artillería, D. Luis Otegui Muñoz (R. G. 1.716), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 4 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 4 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978 percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 30 de julio de 1976 (D. O. núm. 180), por la que se le concedieron trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos de 1 agosto de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Sargento de Ingenieros D. Argimiro Rey Santiago (R. G. 19.431), dos trienios de suboficial, con antigüedad de 15 de junio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 15 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de junio de 1979 y efectos económicos de 1 de julio de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 9 de julio de 1976 (D. O. núm. 167), por la que se le concedieron tres trienios (uno de suboficial y dos de tro-

pa), con efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca

Sargento de Infantería D. Mateo Picornell Grau (R. G. 29.067), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 3 de septiembre de 1979 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 3 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978 percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 20 de octubre de 1976 (D. O. número 257), por la que se le concedieron trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz

Sargento legionario D. Francisco Piñero Gómez (R. G. 23.066), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 10 de octubre de 1978 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao

Sargento de Infantería D. Jesús Orbe Arana (R. G. 40.203), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 25 de agosto de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 25 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad de 25 de agosto de 1979 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 17 de septiembre de 1976 (D. O. número 222), por la que se le concedieron doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, de Ingenieros, D. Ignacio Acha González (R. G. 25.480), tres trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de junio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 26 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 26 de junio de 1979 y efectos económicos de 1 de julio de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 9 de julio de 1976 (D. O. núm. 167), por la que se le concedieron cuatro trienios (uno de suboficial y tres de tropa), con efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Sargento de Infantería D. Agustín Alvarez Muñoz (R. G. 3.891), un trienio de suboficial, con antigüedad de 3 de junio de 1979 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 3 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 3 de junio de 1979 y efectos económicos de 1 de julio de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 24 de diciembre de 1976 (D. O. número 9/77), por la que se le concedieron dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Sargento de Infantería D. Antonio Moscosio Arango (R. G. 38.857), un trienio de suboficial, con antigüedad de 25 de septiembre de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 25 de septiembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 25 de septiembre de 1978 y efectos económicos de 1 de octubre de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 11 de junio de 1976 (D. O. núm. 139), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba

Sargento de Infantería D. Antonio Ruiz Aroca (R. G. 27.574), diez trienios (cuatro de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 10 de agosto de 1967 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 10 de agosto de 1970 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, doce trienios (seis de sub. oficial y seis de tropa), con antigüedad de 10 de agosto de 1979 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 10 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978 percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3).

Al mismo, catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 10 de agosto de 1979 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 9 de julio de 1976 (D. O. núm. 167), por la que le fueron concedidos once trienios (uno de suboficial y diez de tropa), con efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Ciudad Real

Sargento de Infantería D. Fabriciano Hernández Sánchez (R. G. 24.787), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 2 de junio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 2 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978 percibirá doce trienios (seis de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 2 de junio de 1979 y efectos económicos de 1 de julio de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 1 de octubre de 1976 (D. O. núm. 232), por la que se le concedieron doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva

Subteniente de Infantería D. José Vázquez Moriano (R. G. 34.461), diez trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 10 de julio de 1979 y efectos económicos de 1 de agosto de 1979.

Sargento de Infantería D. Juan Delgado Franco (R. G. 6.218), tres trienios de suboficial, con antigüedad de 8 de junio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 8 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 8 de junio de 1979 y efectos económicos de 1 de julio de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de

24 de diciembre de 1976 (D. O. número 9/77), por la que se le concedieron cuatro trienios (uno de suboficial y tres de tropa), con efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria

Sargento de Infantería D. Juan Marrero Navarro (R. G. 43.881), fallecido, un trienio de suboficial, con antigüedad de 10 de diciembre de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de diciembre de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de diciembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de diciembre de 1977 y efectos económicos de 1 de enero de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 3 de diciembre de 1976 (D. O. número 284), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de León

Sargento de Infantería D. Idiomenes Blanco Rodríguez (R. G. 7.956), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 26 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 26 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978 percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 25 de marzo de 1977 (D. O. núm. 102), por la que se le concedieron trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Sargento legionario D. Benigno Alvarez Alvarez (R. G. 27.439), fallecido, un trienio de suboficial, con antigüedad de 20 de enero de 1972 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de enero de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de enero de 1978 y efectos económicos de 1 de febrero de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 9 de julio de 1976 (D. O. núm. 167), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño

Sargento de Infantería D. Gregorio Jiménez Jiménez (R. G. núm. 1.008), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 20 de agosto de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 20 de agosto de 1976 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

A partir del 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad tres).

Al mismo, catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3),con antigüedad del 20 de agosto de 1979 y efectos económicos del 1 de septiembre de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 17 de septiembre de 1976 (D. O. número 223), por la que se le concedieron trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Eusebio Fernández Martínez (R. G. 13.284), un trienio de suboficial, con antigüedad de 12 de noviembre de 1975 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1975.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 12 de noviembre de 1978 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 9 de julio de 1976 (D. O. núm. 167), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Otro, D. Víctor Herce Arnedo (Registro General 30.077), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 6 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 6 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978 percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 29 de abril de 1977 (D. O. núm. 115), por la que se le concedieron trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Faustino Barrio Jiménez (R. G. 2.806), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 7 de octubre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 7 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978 percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 29 de abril de 1977 (D. O. núm. 115), por la que se le concedieron trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Sargento legionario D. Gregorio Robles Díaz (R. G. 17.025), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 28 de octubre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 28 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978 percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Por esta Orden se rectifica la de 22 de octubre de 1976 (D. O. número 251), por la que se le concedieron trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Jesús Calvo Calvo (Registro General 44.571), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 23 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 23 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978 percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 21 de enero de 1977 (D. O. núm. 33), por la que se le concedieron trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Sargento de Ingenieros D. Juan de Dios Villa Moreno (R. G. 13.335), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 4 de octubre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 4 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978 percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, tres de proporcionalidad 4 y tres de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 4 de febrero de 1977 (D. O. núm. 79), por la que se le concedieron trece

trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Sargento de Infantería D. José Vázquez Batán (R. G. 24.634), siete trienios (seis de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 10 de agosto de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, ocho trienios (siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 10 de agosto de 1978 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga

Sargento de Infantería D. Vicente Serra Navarro (R. G. 38.209), tres trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de junio de 1979 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 21 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 21 de junio de 1979 y efectos económicos de 1 de julio de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 11 de marzo de 1977 (D. O. núm. 97), por la que se le concedieron cuatro trienios (uno de suboficial y tres de tropa), con efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Melilla

Sargento de Infantería D. Juan Belver Quevedo (R. G. 17.124), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 15 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 15 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978 percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 24 de diciembre de 1976 (D. O. número 9/77), por la que se le concedieron trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Orense

Sargento de Infantería D. Bernardo Gómez Quiroga (R. G. 4.991), fallecido, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de septiembre de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de septiembre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 7 de septiembre de 1977 y efectos económicos de 1 de octubre de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 16 de septiembre de 1977 (D. O. número 228), por la que se le concedieron dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de julio de 1977.

Otro, D. Arturo Pardo Rivero (Registro General 35.841), dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 26 de septiembre de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios (dos de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 26 de septiembre de 1978 y efectos económicos de 1 de octubre de 1978.

Por esta Orden se rectifica la de 11 de junio de 1976 (D. O. núm. 139), por la que se le concedieron dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con efectos económicos de 1 de junio de 1976.

Sargento legionario D. Emilio Gutiérrez Carbajales (R. G. 38.115), fallecido, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 5 de mayo de 1975 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 5 de mayo de 1978 y efectos económicos de 1 de junio de 1978.

Por esta Orden se rectifica la 11.807/228/78), por la que se le concedieron dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de junio de 1978.

Sargento de Artillería D. Delfín Villarino Alvarez (R. G. 35.524), un trienio de suboficial, con antigüedad de 10 de septiembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 10 de septiembre de 1976 y efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Por esta Orden se rectifica la de 20 de octubre de 1976 (D. O. número 257), por la que se le concedieron dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con efectos económicos de 1 de octubre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona

Sargento de Infantería D. Francisco Galdaracena Lacunza (Registro General 28.045), doce trienios (cinco de suboficial y siete de tropa), con antigüedad de 25 de octubre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (seis de suboficial y siete de tropa), con antigüedad de 25 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978 percibirá trece trienios (seis de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Por esta Orden se rectifica la de 19 de noviembre de 1976 (D. O. número 273), por la que se le concedieron trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. Leoncio Goñi Rubert (Registro General 38.453), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 12 de noviembre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 12 de noviembre de 1976 y efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978 percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 25 de marzo de 1977 (D. O. núm. 102), por la que se le concedieron trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Sargento de Infantería D. Manuel Limeres Castro (R. G. 39.904), un trienio de suboficial, con antigüedad de 4 de junio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 4 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 4 de junio de 1979 y efectos económicos de 1 de julio de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 9 de julio de 1976 (D. O. núm. 167), por la que se le concedieron dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Otro, D. Valentín Alvarez González (R. G. 33.107), cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de junio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, seis trienios de suboficial, con antigüedad de 20 de junio de 1976, y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Al mismo, siete trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de junio de 1979 y efectos económicos de 1 de julio de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 9 de julio de 1976 (D. O. núm. 167), por la que se le concedieron seis

trienios (uno de suboficial y cinco de tropa), con efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca

Sargento de Infantería D. Valentín Alvarez González (R. G. 324), un trienio de suboficial, con antigüedad de 16 de octubre de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de octubre de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 16 de octubre de 1977 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 16 de febrero de 1977 (D. O. núm. 85), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Vicente Muñoz Hernández (R. G. 1.211), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 23 de junio de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 23 de junio de 1976 y efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 23 de junio de 1979 y efectos económicos de 1 de julio de 1979.

Por esta Orden se rectifica la de 9 de julio de 1976 (D. O. núm. 167), por la que se le concedieron cinco trienios (uno de suboficial y cuatro de tropa), con efectos económicos de 1 de julio de 1976.

Otro, D. José Jiménez Plaza (Registro General 138), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 21 de octubre de 1973 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 21 de octubre de 1976 y efectos económicos de 1 de noviembre de 1976.

A partir de 1 de enero de 1978 percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la de 25 de marzo de 1977 (D. O. núm. 102), por la que se le concedieron trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos de 1 de marzo de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián

Sargento de Infantería D. Atilano Herrero San José (R. G. 3.443), un trienio de suboficial, con antigüedad de 30 de junio de 1968 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de junio de 1971 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de junio de 1974 y efectos económicos de 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad de 30 de junio de 1977 y efectos económicos de 1 de julio de 1977.

Por esta Orden se rectifica la de 7 de octubre de 1977 (D. O. número 240), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Segovia

Sargento de Infantería D. Pablo María García (R. G. 26.784), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 30 de abril de 1978 y efectos económicos de 1 de mayo de 1978.

Madrid, 10 de septiembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

14.769

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, la Ley 20/73, la Disposición Común Tercera, punto dos de la Ley 5/76, la Disposición Transitoria Decimosegunda del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/77, el artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77 del 30 de marzo, artículo 8.º dos de la Ley 1/78 de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se actualizan y conceden los trienios acumulables de Grupo y Proporcionalidad que se indican, a los suboficiales relacionados a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se señala.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES DE GUERRA

Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid

Sargento de Infantería D. Eutiquiano Zabaco Miguel (R. G. 3.912), fallecido, dos trienios de suboficial, con antigüedad del 1 de enero de 1966 y efectos económicos del 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad del 1 de enero de 1969 y efectos económicos del 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad del 1 de enero de 1972 y efectos económicos del 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad del 1 de enero de 1975 y efectos económicos del 1 de abril de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos del 1 de enero de 1978.

Por esta Orden, se rectifica la 13.107/250/78), por la que se le concedió dos trienios de suboficial, con efectos económicos del 1 de agosto de 1978.

Otro, D. Vicente Martín Hernández (R. G. 3.293), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 13 de octubre de 1973 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (7 de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 13 de octubre de 1976 y efectos económicos del 1 de noviembre de 1976.

A partir del 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden, se rectifica la del 19 de noviembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 273), por la se le concedieron trece trienios, (uno de suboficial y 12 de tropa), con efectos económicos del 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. Antonio Ebreros Hoyofrío, (R. G. 904), diez trienios, (cuatro de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 1 de julio de 1973 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, once trienios (5 de suboficial y seis de tropa), con antigüedad y efectos económicos del 1 de julio de 1976.

Al mismo, doce trienios (seis de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos del 1 de julio de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la del 8 de octubre de 1976 (D. O. núm. 235), por la que se le concedieron once trienios, (1 de suboficial y 10 de tropa con efectos económicos del 1 de julio de 1976.

Otro, D. Manuel González Linares y Ruiz de Velasco, (R. G. 1.326), diez trienios (cuatro de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 1 de julio de 1973 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad y efectos económicos del 1 de julio de 1976.

A partir del 1 de enero de 1978, percibirá once trienios, (cinco de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Al mismo, doce trienios (seis de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos del 1 de julio de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la del 9 de julio de 1976 (D. O. núm. 167), por la que se le concedieron once trienios (uno de suboficial y diez de tropa), con efectos económicos del 1 de julio de 1976.

Otro, D. Francisco Yela Crespo (R. G. 994), diez trienios (cuatro de suboficial y seis de tropa), con

antigüedad del 20 de julio de 1973 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 20 de julio de 1976 y efectos económicos del 1 de agosto de 1976.

Al mismo, doce trienios (seis de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad del 20 de julio de 1979 y efectos esconómicos del 1 de agosto de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la del 30 de julio de 1976 (D. O. núm. 183), por la que se le concedieron once trienios (1 de suboficial y diez de tropa), con efectos económicos del 1 de agosto de 1976.

Otro, D. Fernando de la Vega Perna (R. G. 22.046), tres trienios de suboficial, con antigüedad del 13 de julio de 1973 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad del 13 de julio de 1976 y efectos económicos del 1 de agosto de 1976.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad del 13 de julio de 1979 y efectos económicos del 1 de agosto de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la del 30 de julio de 1976 (D. O. núm. 183), por la que se le concedieron cuatro trienios (uno de suboficial y tres de tropa), con efectos económicos del 1 de agosto de 1976.

Otro, D. Antonio Rubio Gargallo (R. G. 34.723), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 28 de agosto de 1973 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 28 de agosto de 1976 y efectos económicos del 1 de septiembre de 1976.

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad del 28 de agosto de 1979 y efectos económicos del 1 de septiembre de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la del 17 de septiembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 222), por la que se le concedieron doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con efectos económicos de 1 de septiembre de 1976.

Otro, legionario D. David Vendayan Levi (R. G. 19.919), seis trienios (cinco de suboficial y uno de tropa), con antigüedad del 4 de junio de 1973 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, siete trienios (seis de suboficial y uno de tropa), con antigüedad del 4 de junio de 1976 y efectos económicos del 1 de julio de 1976.

Al mismo, ocho trienios (siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad del 4 de junio de 1979 y efectos económicos del 1 de julio de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la del 9 de julio de 1976, (D. O. núm. 167), por la que se le concedieron siete trienios (uno de suboficial y seis de tropa), con efectos económicos del 1 de julio de 1976.

Otro, D. Emiliano Romero González (R. G. 33.456), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 6 de septiembre de 1973 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 6 de septiembre de 1976 y efectos económicos del 1 de octubre de 1976.

A partir del 1 de enero de 1978, percibirá doce trienios (seis de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Por esta Orden, se rectifica la del 20 de octubre de 1976 (D. O. núm. 257), por la que se le concedieron doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con efectos económicos del 1 de octubre de 1976.

Otro de Artillería D. Valeriano Domingo Requejo (R. G. 4.976), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 30 de diciembre de 1973 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 30 de diciembre de 1976 y efectos económicos del 1 de enero de 1977.

A partir del 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios, (siete de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3).

Por esta Orden, se rectifica la del 15 de abril de 1977 (D. O. núm. 111), por la que se le concedieron trece trienios (dos de subóficial y once de tropa), con efectos económicos del 1 de enero de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla

Sargento de Infantería D. Cristóbal Sánchez Palma (R. G. 6.482), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad del 22 de abril de 1979 y efectos económicos del 1 de mayo de 1979.

Brigada de la Policía Nacional don Luis Villena Soler (R. G. 60.655), quince trienios, (doce de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos del 1 de junio de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia

Sargento de Infantería D. Cayo Conejos Barea (R. G. 36.677), tres trienios de suboficial, con antigüedad del 15 de mayo de 1973 y efectos económicos, del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad del 15 de mayo de 1976 y efectos económicos del 1 de junio de 1976.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad del 15 de mayo de 1979 y efectos económicos del 1 de junio de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la del 29 de abril de 1977 (D. O. núm. 115). por la que se le concendieron cuatro trienios (uno de suboficial y tres de tropa), con efectos económicos del 1 de junio de 1976.

Otro, D. Jerónimo Rubio Esteban (R. G. 11.859), un trienio de suboficial, con antigüedad del 30 de junio de 1970 y efectos económicos del 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad del 30 de junio de 1973 y efectos económicos del 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad del 30 de junio de 1976 y efectos económicos del 1 de julio de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad del 30 de junio de 1979 y efectos económicos del 1 de julio de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la del 4 de febrero de 1977 (D. O. núm. 79), por la que se le concedieron un trienio de suboficial, con efectos económicos del 1 de diciembre de 1976.

Otro, de Artillería D. Lino Martí Bo, (R. G. 56.907), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad del 5 de mayo de 1979 y efectos económicos del 1 de junio de 1979.

Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza

Sargento de Infantería D. Pascual Valles Fustero (R. G. 22.014), doce trienios (cinco de suboficial y siete de tropa), con antigüedad del 11 de agosto de 1973 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (seis de suboficial y siete de tropa), con antigüedad del 11 de agosto de 1976 y efectos económicos del 1 de septiembre de 1976.

A partir del 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (seis de proporcionalidad 6, seis de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad tres).

Al mismo, catorce trienios (siete de proporcionalidad 6, seis de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad del 11 de agosto de 1979 y efectos económicos del 1 de septiembre de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la del 17 de septiembre de 1976, (DIARIO OFICIAL núm. 222), por la que se le concedieron trece trienios (uno de subofi-

cial y doce de tropa), con efectos económicos del 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Salvador Seral Gómez (Registro General 44.500), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 23 de agosto de 1973 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, doce trienios, (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 23 de agosto de 1976 y efectos económicos del 1 de septiembre de 1976.

A partir del 1 de enero de 1978, percibirá doce trienios (seis de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad del 23 de agosto de 1979 y efectos económicos del 1 de septiembre de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la del 17 de septiembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 222), por la que se le concedieron doce trienios (uno de suboficial y once de tropa) con efectos económicos del 1 de septiembre de 1976.

Otro D. Alejandro Sanz Alfranca (R. G. 41.303), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 8 de agosto de 1973 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 8 de agosto de 1976 y efectos económicos del 1 de septiembre de 1976.

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad del 8 de agosto de 1979 y efectos económicos del 1 de septiembre de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la del 17 de septiembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 222) por la que se le concedieron doce trienios (uno de suboficial y once de tropa) con efectos económicos del 1 de septiembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos

Sargento de Infantería D. Nicómedes López López (R. G. 404), nueve trienios (seis de suboficial y tres de tropa), con antigüedad del 22 de enero de 1974 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, diez trienios (siete de suboficial y tres de tropa), con antigüedad del 22 de enero de 1977 y efectos económicos del 1 de febrero de 1977.

A partir del 1 de enero de 1978, percibirá diez trienios, (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

Por esta Orden, se rectifica la del 15 de abril de 1977 (D. O. núm. 111), por la que se le concedieron diez trienios (dos de suboficial y ocho de tropa), con efectos económicos del 1 de febrero de 1977.

Otro legionario D. Marcos Gutiérrez Velasco (R. G. 6.353), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 13 de enero de 1974 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 13 de enero de 1977 y efectos económicos de 1 de febrero de 1977.

A partir del 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden, se rectifica la del 1 de abril de 1977 (D. O. núm. 108), por la que se le concedieron trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos del 1 de febrero de 1977.

Otro, D. Pedro Sedano Nestar (R. G. 43.548), tres trienios de suboficial, con antigüedad del 18 de enero de 1974 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad del 18 de enero de 1977 y efectos económicos del 1 de febrero de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid

Sargento de Infantería D. Miguel Vicente Estévez (R. G. 11.245), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 30 de abril de 1975 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad del 30 de abril de 1978 y efectos económicos del 1 de mayo de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña

Sargento de Infantería, D. José Rodríguez Rodríguez (R. G. 19.679), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 30 de junio de 1973 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad de 30 de junio de 1976 y efectos económicos del 1 de julio de 1976.

A partir del 1 de agosto de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad cuatro y 1 de proporcionalidad 3).

Al mismo, catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad del 30 de junio de 1979 y efectos económicos del 1 de julio de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la del 9 de julio de 1976 (D. O. núm. 167), por la que se le concedieron trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos del 1 de julio de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca

Sargento de Infantería, D. Guillermo Ramón Plomer (R. G. 30.591), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 19 de mayo de 1973 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 19 de mayo de 1976 y efectos económicos del 1 de junio de 1976.

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4, con antigüedad del 19 de mayo de 1979 y efectos económicos del 1 de junio de 1979.

Por esta Orden se rectifica la del 28 de mayo de 1976 (D. O. núm. 126), por la que se le concedieron doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con efectos económicos del 1 de junio de 1976.

Otro, D. Juan Company Campins (R. G. 33.148), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 2 de enero de 1974 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 2 de enero de 1977 y efectos económicos del 1 de febrero de 1977.

A partir del 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la del 1 de abril de 1977 (D. O. núm. 108), por la que se le concedieron trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos del 1 de febrero de 1977.

Otro de Artillería, D. Pedro Martorell Martorell (R. G. 2.559), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 9 de febrero de 1974 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 9 de febrero de 1977 y efectos económicos del 1 de marzo de 1977.

A partir del 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden, se rectifica la del 6 de marzo de 1977 (D. O. núm. 118), por la que se le concedieron trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos del 1 de marzo de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife

Sargento de Infantería D. Cristóbal Morales Padrón (R. G. 40.265), cuatro trienios de suboficial, con antigüedad del 28 de julio de 1973 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad del 28 de julio de 1976 y efectos económicos del 1 de agosto de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad del 28 de julio de 1979 y efectos económicos del 1 de agosto de 1979.

Por esta Orden se rectifica la del 11 de marzo de 1977 (D. O. núm. 97), por la que se le concedieron cinco trienios (uno de suboficial y cuatro de tropa) con efectos económicos del 1 de agosto de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz

Sargento de Infantería D. Juan Vigario González (R. G. 36.126), un trienio de suboficial, con antigüedad del 11 de agosto de 1967 y efectos económicos del 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad del 11 de agosto de 1970 y efectos económicos del 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad del 11 de agosto de 1973 y efectos económicos del 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad del 11 de agosto de 1976 y efectos económicos del 1 de septiembre de 1976.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad del 11 de agosto de 1979 y efectos económicos del 1 de septiembre de 1979

Por esta Orden, se rectifica la del 17 de septiembre de 1976 (D. O. número 222), por la que se concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos del 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Esteban Rollán Menaya (R. G. 24.479), dos trienios de suboficial con antigüedad del 29 de marzo de 1969 y efectos económicos del 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad del 29 de marzo de 1973 y efectos económicos del 1 de abril de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad del 29 de marzo de 1975 y efectos económicos del 1 de abril de 1976.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad del 29 de marzo de 1978 y efectos económicos del 1 de abril de 1978.

Por esta Orden, se rectifica la del 3 de febrero de 1978 (D. O. núm. 52), por la que se le concedieron dos trienios de suboficial, con efectos económicos del 1 de noviembre de 1977.

Otro legionario D. Francisco Fernández Corral (R. G. 45.570), cinco trienios de suboficial, con antigüedad del 20 de junio de 1973 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, seis trienios de suboficial, con antigüedad del 20 de junio de 1976 y efectos económicos del 1 de julio de 1976.

Al mismo, siete trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad del 20 de junio de 1979 y efectos económicos del 1 de julio de 1979.

Por esta Orden se rectifica la del 9 de julio de 1976 (D. O. núm. 167), por la que se le concedieron seis trienios (uno de suboficial y cinco de tropa), con efectos económicos del 1 de julio de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao

Sargento de Infantería D. Victoriano Ganuza Arteta (R. G. 22.479), un trienio de suboficial, con antigüedad del 12 de julio de 1973 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad del 12 de julio de 1976 y efectos económicos del 1 de agosto de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad del 12 de julio de 1979 y efectos económicos del 1 de agosto de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la del 24 de diciembre de 1976 (D. O. número 9/77), por la que se le concedieron dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con efectos económicos del 1 de agosto de 1976.

Otro, D. Santiago Valdeón Rada (R. G. 57.442), dos trienios de suboficial con antigüedad del 15 de junio de 1973 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, tres trienios de suboficial, con antigüedad del 15 de junio de 1976 y efectos económicos del 1 de julio de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad del 15 de junio de 1979 y efectos económicos del 1 de julio de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la del 9 de julio de 1976 (D. O. núm. 167), por la que le fueron concedidos tres trienios (uno de suboficial y dos de tropa), con efectos económicos del 1 de julio de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres

Sargento de Infantería D. Manuel Alvarez Seco (R. G. 51.902), cinco trienios de suboficial, con antigüedad del 30 de julio de 1973 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, seis trienios de suboficial, con antigüedad del 30 de julio de 1976 y efectos económicos del 1 de agosto de 1976.

Al mismo, siete trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad del 30 de julio de 1979 y efectos económicos del 1 de agosto de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la del 25 de marzo de 1977 (D. O. núm. 102), por la que se le concedieron seis trienios (uno de suboficial y cinco de tropa), con efectos económicos del 1 de agosto de 1976.

Otro, D. Gabriel Barragán Cerrillo (R. G. 5.339), dos trienios de suboficial con antigüedad del 15 de octubre de 1977 y efectos económicos del 1 de noviembre de 1977.

Por esta Orden se rectifica la del 10.870/214/78, por la que se le concedieron dos trienios de suboficial, con efectos económicos del 1 de abril de 1976.

Otro, D. Vicente Romero Ramos (R. G. 17.343), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 25 de julio de 1973 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 25 de julio de 1976 y efectos económicos del 1 de agosto de 1976.

A partir del 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad del 25 de julio de 1979 y efectos económicos del 1 de agosto de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la del 15 de octubre de 1976 (D. O. número 238), por la que se le concedieron trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos del 1 de agosto de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz

Sargento de Infantería D. Francisco de Asís Sánchez Pérez (R. G. 35.319), un trienio de suboficial, con antigüedad del 31 de mayo de 1970 y efectos económicos del 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad del 31 de mayo de 1973 y efectos económicos del 1 de abril de 1976.

Al mismo, tres trienios, de suboficial, con antigüedad del 31 de mayo de 1976 y efectos económicos del 1 de junio de 1976.

Al mismo, cuatro trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad del

31 de mayo de 1979 y efectos económicos del 1 de junio de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la del 9 de julio de 1976 (D. O. núm. 167), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos del 1 de julio de 1976.

Otro, D. Domingo Ramírez Márquez (R. G. 30.242), doce trienios (cinco de suboficial y siete de tropa), con antigüedad del 4 de julio de 1973 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (seis de suboficial y siete de tropa), con antigüedad del 4 de julio de 1976 y efectos económicos del 1 de agosto de 1976.

A partir del 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (seis de proporcionalidad 6, seis de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, catorce trienios (siete de proporcionalidad 6, seis de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad del 4 de julio de 1979 y efectos económicos del 1 de agosto de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la del 30 de julio de 1976 (D. O. núm. 183), por la que se le concedieron trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa, con efectos económicos del 1 de agosto de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva

Sargento de Infantería D. Antonio Pérez Moreno (R. G. 37.800), un trienio de suboficial, con antigüedad del 9 de junio de 1973 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad del 9 de junio de 1976 y efectos económicos del 1 de julio de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad del 9 de junio de 1979 y efectos económicos de 1 de julio de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la del 15 de octubre de 1976 (D. O. núm. 238), por la que se le concedieron dos trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con efectos económicos del 1 de julio de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de León

Sargento de Infantería D. Lucas Alvárez Cabezas (R. G. 10.500), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 30 de octubre de 1973 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 30 de octubre de 1976 y efectos económicos del 1 de noviembre de 1976.

A partir del 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad cuatro y uno de proporcionalidad tres).

Por esta Orden, se rectifica la del 25 de marzo de 1977 (D. O. núm. 102), por la que se le concedieron trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos del 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. Laudino Marcos García (R. G. 6.902), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 27 de septiembre de 1973 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 27 de septiembre de 1976 y efectos económicos del 1 de octubre de 1976.

A partir del 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden, se rectifica la del 15 de octubre de 1976 (D. O. núm. 238), por la que se le concedieron trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos del 1 de octubre de 1976.

Otro, D. Antonio García Diéguez (R. G. 27.868), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 9 de septiembre de 1973 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 9 de septiembre de 1976 y efectos económicos del 1 de octubre de 1976.

A partir del 1 de enero de 1978, percibirá doce trienios (seis de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Por esta Orden, se rectifica la del 20 de octubre de 1976 (D. O. núm. 257), por la que se le concedieron doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con efectos económicos del 1 de octubre de 1976.

Otro, D. Francisco García González (R. G. 39.708), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 15 de noviembre de 1973 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 15 de noviembre de 1976 y efectos económicos del 1 de diciembre de 1976.

A partir del 1 de enero de 1978, percibirá doce trienios (seis de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Por esta Orden, se rectifica la del 21 de enero de 1977 (D. O. núm. 33), por la que se le concedieron doce trienios (dos de suboficial y diez de tropa), con efectos económicos del 1 de diciembre de 1976.

Otro, D. Manuel Alvarez Rodríguez (R. G. 13.606), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 27 de octubre de 1973 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 27 de octubre de 1976 y efectos económicos del 1 de noviembre de 1976.

A partir del 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3).

Por esta Orden, se rectifica la del 25 de marzo de 1977 (D. O. núm. 102), por la que se le concedieron doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con efectos económicos del 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. Benjamín Marcos Rodríguez (R. G. 2.380), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 10 de agosto de 1973 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 10 de agosto de 1976 y efectos económicos del 1 de septiembre de 1976.

A partir del 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad del 10 de agosto de 1979 y efectos económicos del 1 de septiembre de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la del 17 de septiembre de 1976 (D. O. número 222), por la que se le concedieron trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos del 1 de septiembre de 1976.

Otro legionario D. Ovidio Hernández Fernández (R. G. 33.440), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 31 de agosto de 1973 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 31 de agosto de 1976 y efectos económicos del 1 de septiembre de 1976.

A partir del 1 de enero de 1978, percibirá doce trienios (seis de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad del 31 de agosto de 1979 y efectos económicos del 1 de septiembre de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la del 24 de diciembre de 1976 (D. O. número 9/77), por la que se le concedieron doce trienios (uno de suboficial y on-

ce de tropa), con efectos económicos del 1 de septiembre de 1976.

Otro de Artillería D. Juan Martínez García (R. G. 2.779), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 23 de agosto de 1973 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 23 de agosto de 1976 y efectos económicos del 1 de septiembre de 1976.

A partir del 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3).

Al mismo, catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad del 23 de agosto de 1979 y efectos económicos del 1 de septiembre de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la del 17 de septiembre de 1976 (D. O. número 222), por la que se le concedieron trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa con efectos económicos del 1 de septiembre de 1976.

Otro de Sanidad D. Nicanor Barrera Fuertes (R. G. 4.672), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 4 de agosto de 1973 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios, (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 4 de agosto de 1976 y efectos económicos del 1 de septiembre de 1976.

A partir del 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, 4 de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3).

Al mismo, catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad del 4 de agosto de 1979 y efectos económicos del 1 de septiembre de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la del 25 de marzo de 1977 (D. O. núm. 102), por la que se le concedieron trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos ecenómicos del 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Gerardo García Román (R. G. 7.703), tres trienios de suboficial con antigüedad del 26 de junio de 1973 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, cuatro trienios de suboficial, con antigüedad del 26 de junio de 1976 y efectos económicos del 1 de julio de 1976.

Al mismo, cinco trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad del 26 de junio de 1979 y efectos económicos del 1 de julio de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la del 29 de abril de 1977 (D. O. núm. 115), por la que se le concedieron cuatro trienios (uno de suboficial y tres de tropa), con efectos económicos del 1 de julio de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño

Sargento de Infantería, D. Anselmo Olarte Gutiérrez (R. G. 14.501), doce trienios(seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 26 de julio de 1973 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 26 de julio de 1976 y efectos económicos del 1 de agosto de 1976.

A partir del 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3).

Al mismo, catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad del 26 de julio de 1979 y efectos económicos del 1 de agosto de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la del 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 121), por la que se le concedieron trece trienios (uno de suboficiacial y doce de tropa), con efectos económicos del 1 de agosto de 1976.

Otro, D. Enrique San Millán Torres (R. G. 56.965), once trienios (cuatro de suboficial y siete de tropa), con antigüedad del 3 de julio de 1973 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, doce trienios (cinco de suboficial y siete de tropa), con antigüedad del 3 de julio de 1976 y efectos económicos del 1 de agosto de 1976.

A partir del 1 de enero de 1978, percibirá doce trienios (cinco de proporcionalidad 6, seis de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, trece trienios (seis de proporcionalidad 6, seis de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad del 3 de julio de 1979 y efectos económicos del 1 de agosto de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la del 30 de julio de 1976 (D. O. núm. 183), por la que se le concedieron doce trienios (uno de suboficial y 11 de tropa), con efectos económicos del 1 de agosto de 1976.

Otro, D. Amancio Marín Gil (Registro General núm. 22.137), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 23 de diciembre de 1973 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 23 de diciembre de 1976 y efectos económicos del 1 de enero de 1977.

A partir del 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la del 4 de marzo de 1977 (D. O. núm. 90), por la que se le concedieron trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos del 1 de enero de 1977.

Otro, D. Damián Santamaría Fernández (R. G. núm. 428), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 1 de marzo de 1974 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad y efectos económicos del 1 de marzo de 1977.

A partir del 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la del 29 de abril de 1977 (D. O. núm. 115), por la que se le concedieron trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos del 1 de marzo de 1977.

Otro, D. Jacinto Ochoa Moneo (Registro General 418), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 23 de diciembre de 1973 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 24 de febrero de 1977 y efectos económicos del 1 de marzo de 1977.

A partir del 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la del 29 de abril de 1977 (D. O. núm. 115), por la que se le concedieron trece trienios (dos de suboficial y once de tropa), con efectos económicos del 1 de marzo de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Sargento legionario D. José López Díaz (R. G. 47.362), dos trienios de suboficial, con antigüedad del 21 de enero de 1976 y efectos económicos del 1 de febrero de 1976.

Al mismo, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad del 21 de enero de 1979 y efectos económicos del 1 de febrero de 1979.

Por esta Orden se rectifica la del 21 de enero de 1977 (D. O. núm. 33), por la que se le concedieron dos trienios de suboficial, con efectos económicos de 1 de diciembre de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Orense

Sargento de Infantería D. Cándido Alvarez Docampo (R. G. 8.640), un trienio de suboficial, con antigüedad del 28 de marzo de 1976 y efectos económicos del 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad del 28 de marzo de 1979 y efectos económicos del 1 de abril de 1979.

Por esta Orden se rectifica la del 14 de mayo de 1976 (D. O. núm. 122), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos del 1 de mayo de 1976.

Sargento de Artillería D. Manuel González Garrido (R. G. 52.264), un trienio de suboficial, con antigüedad del 23 de febrero de 1976 y efectos económicos del 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad del 23 de febrero de 1979 y efectos económicos del 1 de marzo de 1979.

Por esta Orden se rectifica la del 30 de julio de 1976 (D. O. núm. 183), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos del 1 de agosto de 1976.

Sargento de Ingenieros D. Jerónimo Rodríguez Rodríguez (R. G. 26.668), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos del 1 de noviembre de 1978.

Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo

Sargento de Infantería D. Angel Pérez López (R. G. 41.193), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 7 de junio de 1973 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 7 de junio de 1976 y efectos económicos del 1 de julio de 1976.

A partir del 1 de enero de 1978, percibirá doce trienios (seis de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad del 7 de junio de 1979 y efectos económicos del 1 de julio de 1979.

Por esta Orden se rectifica la del 15 de octubre de 1976 (D. O. núm. 238), por la que se le concedieron doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con efectos económicos del 1 de julio de 1976.

Otro, D. Julio Núñez López (Registro General 468), diez trienios (cuatro de suboficialy seis de tropa), con antigüedad del 29 de junio de 1973 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 29 de junio de 1976 y efectos económicos del 1 de julio de 1976.

A partir del 1 de enero de 1978, percibirá once trienios (cinco de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Al mismo, doce trienios (seis de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad del 29 de junio de 1979 y efectos económicos del 1 de julio de 1979.

Por esta Orden se rectifica la del 9 de julio de 1976 (D. O. núm. 167), por la que se le concedieron once trienios (uno de suboficial y diez de tropa), con efectos económicos del 1 de julio de 1976.

Otro, D. Pedro Cianca Hermosa (R. G. 18.267), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 18 de mayo de 1973 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 18 de mayo de 1976 y efectos económicos del 1 de junio de 1976.

A partir del 1 de enero de 1978, percibirá doce trienios (seis de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, trece trienios (siete de proporconalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad del 18 de mayo de 1979 y efectos económicos del 1 de junio de 1979.

Por esta Orden se rectifica la del 15 de octubre de 1976 (D. O. núm. 238), por la que se le concedieron doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con efectos económicos del 1 de junio de 1976.

Otro, D. Isidro Alvarez Cuesta (Registro General 56.554), diez trienios (cuatro de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 1 de julio de 1973 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad y efectos económicos del 1 de julio de 1976.

Al mismo, doce trienios (seis de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos del 1 de julio de 1976.

Por esta Orden se rectifica la del 4 de marzo de 1977 (D. O. núm. 90), por la que se le concedieron once trienios (uño de suboficial y diez de tropa), con efectos económicos del 1 de julio de 1976.

Otro, D. Jesús López Fernández (Registro General 12.257), once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 1 de julio de 1973 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad y efectos económicos del 1 de julio de 1976.

A partir del 1 de enero de 1978, percibirá doce trienios (seis de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad del 1 de julio de 1979 y efectos económicos de la misma fecha.

Por esta Orden se rectifica la del 19 de noviembre de 1976 (D. O. número 273), por la que se le concedieron doce trienios (uno de suboficial y once de tropa), con efectos económicos del 1 de julio de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Palencia

Sargento de Infantería D. Santiago Ibáñez Montero (R. G. 822), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 1 de mayo de 1973 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad y efectos económicos del 1 de mayo de 1976.

A partir del 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3).

Al mismo, catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, cuatro de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad y efectos económicos del 1 de mayo de 1979.

Por esta Orden se rectifica la del 14 de mayo de 1976 (D. O. núm. 122), por la que se le concedieron trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos del 1 de mayo de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona

Sargento de Infantería D. Pedro Arnedo Martínez (R. G. 36.515), seis trienios (cinco de suboficial y uno de tropa), con antigüedad del 29 de junio de 1973 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, siete trienios (seis de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 29 de junio de 1976 y efectos económicos del 1 de julio de 1976.

Al mismo, ocho trienios (siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad del 29 de junio de 1979 y efectos económicos del 1 de julio de 1979.

Por esta Orden se rectifica la del 4 de febrero de 1977 (D. O. núm. 78), por la que se le concedieron siete trienios (uno de suboficial y seis de tropa), con efectos económicos del 1 de julio de 1976.

Otro, D. Martín Michelena Beroiz (R. G. 4.340), diez trienios (cuatro de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 18 de julio de 1968 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, once trienios (cinco de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 18 de julio de 1971 y efectos económicos del 1 de abril de 1976.

Al mismo, doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 18 de julio de 1974 y efectos económicos del 1 de abril de 1976.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 18 de julio de 1977 y efectos económicos del 1 de agosto de 1977.

A partir del 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Por esta Orden se rectifica la del 6 de mayo de 1977 (D. O. núm. 118), por la que se le concedieron once trienios (dos de suboficial y nueve de tropa), con efectos económicos del 1 de marzo de 1977.

Sargento de Ingenieros D. Matías Sainz Llamos (R. G. 10.276), nueve trienios (seis de suboficial y tres de tropa), con antigüedad del 25 de marzo de 1974 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde la misma fecha.

Al mismo, diez trienios (siete de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 25 de marzo de 1977 y efectos económicos del 1 de abril de 1977.

A partir del 1 de enero de 1978, percibirá diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

Por esta Orden se rectifica la del 27 de mayo de 1977 (D. O. núm. 141), por la que se le concedieron diez trienios (dos de suboficial y ocho de tropa), con efectos económicos del 1 de abril de 1977.

Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra

Sargento de Infantería D. Manuel Barcia Fernández (R. G. 21.454), fallecido, un trienio de suboficial, con antigüedad del 30 de mayo de 1972 y efectos económicos del 1 de abril de 1976.

Al mismo, dos trienios de suboficial, con antigüedad del 30 de mayo de 1975 y efectos económicos del 1 de abril de 1976.

Por esta Orden, se rectifica la del 19 de noviembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 273), por la que se le concedió un trienio de suboficial, con efectos económicos del 1 de noviembre de 1976.

Otro, D. José Manuel Faro Malvar (R. G. 39.560), un trienio de suboficial, con antigüedad del 9 de enero de 1977 y efectos económicos del 1 de febrero de 1977.

Otro, D. Domingo Ricón Tomé (Registro General 14.380), dos trienios de suboficial con antigüedad del 4 de junio de 1979 y efectos económicos del 1 de julio de 1979.

Otro, D. José Negro Cacheda (Registro General 49.329), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad del 16 de mayo de 1978 y efectos económicos del 1 de junio de 1978.

Otro, D. Olegario González Otero (R. G. 21.907), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos del 1 de diciembre de 1978.

Otro de José Becerra Brandariz (Registro General 8.501), ocho trienios, (seis de suboficial y dos de tropa), con antigüedad del 30 de junio de 1973 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, nueve trienios (siete de suboficial y dos de tropa), con antigüedad del 30 de junio de 1976 y efectos económicos del 1 de julio de 1976.

Al mismo, diez trienios (ocho de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad del 30 de junio de 1979 y efectos económicos del 1 de julio de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la del 9 de julio de 1976 (D. O. núm. 167), por la que se le concedieron nueve trienios (uno de suboficial y ocho de tropa), con efectos económicos del 1 de julio de 1976.

Otro, D. Daniel Moldes Porto (Registro General 10.899), cuatro trienios de suboficial con antigüedad del 1 de julio de 1973 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, pos este concepto desde 1 misma fecha.

Al mismo, cinco trienios de suboficial, con antigüedad y efectos económicos del 1 de julio de 1976.

Al mismo, seis trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad y efectos económicos del 1 de julio de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la del 9 de julio de 1976 (D. O. núm. 167), por la que se le concedieron cinco trienios (uno de suboficial y cuatro de tropa), con efectos económicos del 1 de julio de 1976.

Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca

Sargento de Infantería D. Aurelio Galán Criado (R. G. 4.885), nueve trienios (seis de suboficial y tres de tropa), con antigüedad del 24 de julio de 1973 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, diez trienios (siete de suboficial y tres de tropa), con antigüedad del 24 de julio de 1976 y efectos económicos del 1 de agosto de 1976.

Al mismo, once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad del 24 de julio de 1979 y efectos económicos del 1 de agosto de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la del 30 de julio de 1976 (D. O. núm. 183), por la que se le concedieron diez trienios (uno de suboficial y nueve de tropa), con efectos económicos del 1 de agosto de 1976.

Otro, D. José Hernández Rosado, (R. G. 3.085), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 3 de septiembre de 1973 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 3 de septiembre de 1976 y efectos económicos del 1 de octubre de 1976.

A partir del 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios, (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Por esta Orden, se rectifica la del 20 de octubre de 1976 (D. O. núm. 257) por la que se le concedieron trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos del 1 de octubre de 1976.

Otro, D. Argimiro Gascón Mateos (R. G. 21.243), doce trienios (seis de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 24 de agosto de 1973 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, pos este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (siete de suboficial y seis de tropa), con antigüedad del 24 de agosto de 1976 y efectos económicos del 1 de septiembre de 1976.

A partir del 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3).

Al mismo, catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad del 24 de agosto de 1979 y efectos económicos del 1 de septiembre de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la del 17 de septiembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 222), por la que se le concedieron trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos del 1 de septiembre de 1976.

Otro, D. Carlos Hernández Díaz (R. G. 31.727), doce trienios (cinco de suboficial y siete de tropa), con antigüedad del 5 de julio de 1973 y efectos económicos del 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas, por este concepto, desde la misma fecha.

Al mismo, trece trienios (seis de suboficial y siete de tropa), con antigüedad de 5 de julio de 1976 y efectos económicos del 1 de agosto de 1976.

A partir del 1 de enero de 1978, percibirá trece trienios (seis de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3).

Al mismo, catorce trienios (siete de proporcionalidad 6, cinco de proporcionalidad 4 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad del 5 de julio de 1979 y efectos económicos del 1 de agosto de 1979.

Por esta Orden, se rectifica la del 30 de julio de 1976 (D. O. núm. 183), por la que se le concedieron trece trienios (uno de suboficial y doce de tropa), con efectos económicos del 1 de agosto de 1976.

Madrid, 10 de septiembre de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

MINISTERIO DE DEFENSA

Subsecretaría

Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social

ORDEN de 11 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del brigada de Ingenieros D. Manuel Moreno Villalba.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Manuel Moreno Villalba, brigada de Ingenieros, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley número 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán de Ingenieros, y su retiro por edad le habría correspondido el 21 de enero de 1967, quedando modificada en este sentido la Orden de 23 de mayo de 1944 (D. O. núm. 115) por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado doce trienios (uno de proporcionalidad 3, cuatro de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Madrid, 11 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 11 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del brigada de Ingenieros D. Antonio Pavón Rosa.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Antonio Pavón Rosa, brigada de Ingenieros, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán, y su retiro por edad le habría correspondido el 21 de febrero de 1969, quedando modificada en este sentido la Orden de 23 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 115), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado doce trienios (uno de proporcionalidad 3, tres de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 10).

Madrid, 11 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 11 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del brigada de Infantería D. José Vidal Bonnín.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. José Vidal Bonnín, brigada de Infantería, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de teniente de Infantería, y su retiro por edad le habría correspondido el 27 de septiembre de 1957, quedando modificada en este sentido la Orden de 3 de mayo de 1977 (D. O. núm. 34), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley 10/76, de 30 de julio, habiendo perfeccionado once trienios (siete de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 10).

Madrid, 11 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 11 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del brigada de Infantería D. José Adell Royo.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. José Adell Royo, brigada de Infantería, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de teniente (Escala auxiliar), y su retiro por edad le habría correspondido el 31 de diciembre de 1951, quedando modificada en este sentido la Orden de 16 de julio de 1944 (D. O. núm. 152), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado diez trienios (siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 10).

Madrid, 11 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 11 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del brigada de Infantería D. José Aniorte Herrera.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. José Aniorte Herrera, brigada de Infantería, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de teniente (Escala auxiliar), y su retiro por edad le habría correspondido el 30 de noviembre de 1949, quedando modificada en este sentido la Orden de 10 de abril de 1944 (D. O. núm. 82), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado nueve trienios (siete de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 10).

Madrid, 11 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 11 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del brigada de Infantería D. Francisco Molner Vidal.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Francisco Molner Vidal, brigada de Infantería, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Su-

premo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de teniente (Escala auxiliar), y su retiro por edad le habría correspondido el 7 de febrero de 1949, habiendo perfeccionado nueve trienios (siete de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 10).

Madrid, 11 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 11 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del brigada de Infantería D. José Sarabia Cánovas.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. José Sarabia Cánovas, brigada de Infantería, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de teniente (Escala auxiliar), y su retiro por edad le habría correspondido el 2 de diciembre de 1946, quedando modificada en este sentido la Orden de 29 de abril de 1977 (D. O. núm. 98), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley 10/76, de 30 de julio, habiendo perfeccionado nueve trienios (ocho de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 10).

Madrid, 11 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 11 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del brigada de Infantería D. José Albors Llibrer.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. José Albors Llibrer, brigada de Infantería, se dispone su pase a la situación de retrado, con arreglo a lo preecptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de teniente (Escala auxiliar), y su retiro por edad le habría correspondido el 18 de mayo de 1948, quedando modificada en este sentido la Orden de 23 de febrero de 1977 (D. O. núm. 46), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación del Real Decreto-Ley 10/76, de 30 de julio, habiendo perfeccionado diez trienios (uno de proporcionalidad 3, ocho de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 10).

Madrid, 11 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 11 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del brigada de Infantería D. Julián Martínez Vicente.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Julián Martínez Vicente, brigada de Infantería, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley número 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de teniente de Infantería, y su retiro por edad le habría correspondido el 19 de febrero de 1949, quedando modificada en este sentido la Orden de 1 de abril de 1977 (D. O. núm. 77), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley 10/76, habiendo perfeccionado nueve trienios(siete de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 10).

Madrid, 11 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 11 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del brigada de Infantería D. Juan Meca Martín.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Juan Meca Martín, brigada de Infantería, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de teniente de Infantería, y su retiro por edad le habría correspondido el 14 de enero de 1951, quedando modificada en este sentido la Orden de 18 de marzo de 1977 (D. O. núm. 67), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley 10/76, habiendo perfeccionado diez trienios (ocho de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 10).

Madrid, 11 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 11 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del brigada de Infantería D. Félix Montero Llanos.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Félix Montero Llanos, brigada de Infantería, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de teniente de Infantería, y su retiro por edad le habría correspondido el 4 de diciembre de 1948, quedando modificada en este sentido la Orden de 30 de enero de 1943 (D. O. núm. 26), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado nueve trienios (siete de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 10).

Madrid 11 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 11 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del brigada de Infantería D. Lorenzo Ibarra Alcalde.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm. 56), y O. M. de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90), que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil, y vista la solicitud formulada por D. Lorenzo Ibarra Alcalde, brigada de Infantería, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con

determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de teniente de Infantería, y su retiro por edad le habría correspondido el 17 de septiembre de 1947, quedando modificada en este sentido la Orden de 6 de junio de 1944 (D. O. núm. 152), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado nueve trienios (dos de proporcionalidad 3, seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 10).

Madrid, 11 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 11 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del brigada músico D. Juan Egea García.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por don Juan Egea García, brigada músico, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de brigada músico y su retiro por edad de habría correspondido el 25 de febrero de 1961, quedando modificada en este sentido la Orden de 10 de abril de 1944 (D. O. núm. 82), por la que pasó a la situación de retirado, por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado once trienios de proporcionalidad 6.

Madrid, 11 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 11 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento primero de Ingenieros D. Francisco Prieto Tejedor.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por don Francisco Prieto Tejedor, sargento primero de Ingenieros, se dispone su pase a la situación de retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por su antigüedad, el empleo de comandante y su retiro por edad le habría correspondido el 26 de febrero de 1963, habiendo perfeccionado trece trienios (cinco de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 10).

Madrid, 11 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 11 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Infantería D. Faustino Reigada Campos.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por don Faustino Reigada Campos, sargento de Infantería, se dispone su pase a la situación se retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán de Infantería y su retiro por edad le habría correspondido el 7 de febrero de 1965, quedando modificada en este sentido la Orden de 23 de febrero de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 46), por la que pasó a la situación de retirado, por aplicación de la Ley 10/76, habiendo perfeccionado once trienios (cinco de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10).

Madrid, 11 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 11 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Ingenieros D. Andrés Mur Bergasa.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por don Andrés Mur Bergasa, sargento de Ingenieros, se dispone su pase a la situación se retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán de Ingenieros y su retiro por edad le habría correspondido el 30 de noviembre de 1965, quedando modificada en este sentido la Orden de 6 de julio de 1944 (D. O. núm. 152), por la que pasó a la situación de retirado, por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado doce trienios (uno de proporcionalidad 3, tres de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Madrid, 11 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 11 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Ingenieros D. Rafael Moyano Chamizo.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por don Rafael Moyano Chamizo, sargento de Ingenieros, se dispone su pase a la situación se retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán de Ingenieros y su retiro por edad le habría correspondido el 7 de agosto de 1969, quedando modificada en este sentido la Orden de 28 de febrero de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 52), por la que pasó a la situación de retirado, por aplicación de la Ley 10/76, habiendo perfeccionado doce trienios (uno de proporcionalidad 3, tres de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 10).

Madrid, 11 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 11 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Infantería D. Ricardo Juan Bellver.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por don Ricardo Juan Bellver, sargento de Infantería, se dispone su pase a la situación se retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto Ley núm. 6/78, al solo efecto

de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán (Escala auxiliar) y su retiro por edad le habría correspondido el 8 de noviembre de 1962, quedando modificada en este sentido la Orden de 11 de febrero de 1977 (D. O. núm. 36), por la que pasó a la situación de retirado, por aplicación del Real Decreto-Ley 10/76, de 30 de julio, habiendo perfeccionado doce trienios (seis de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10).

Madrid, 11 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 11 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Infantería D. Gregorio Hernán-Pérez Pinto.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por don Gregorio Hernán-Pérez Pinto, sargento de Infantería, se dispone su pase a la situación se retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán (Escala auxiliar) y su retiro por edad le habría correspondido el 7 de mayo de 1964, habiendo perfeccionado once trienios (cinco de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10).

Madrid, 11 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 11 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Infantería D. Sixto Hernández Blanco.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por don Sixto Hernández Blanco, sargento de Infantería, se dispone su pase a la situación se retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán (Escala auxiliar) y su retiro por edad le habría correspondido el 6 de agosto de 1963, quedando modificada en este sentido la Orden de 10 de abril de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 82), por la que pasó a la situación de retirado, por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado once trienios (cinco de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10).

Madrid, 11 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 11 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Infantería D. Felipe Millán Ramos.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por don Felipe Millán Ramos, sargento de Infantería, se dispone su pase a la situación se retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán de Infantería y su retiro por edad le habría correspondido el 2 de agosto de 1964, quemando modificada en este sentido la Orden de 19 de mayo de 1978 (DIARIO OFICIAL núm. 121), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley 10/76, habiendo perfeccionado once trienios (uno de proporcionalidad 3, cuatro de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10).

Madrid, 11 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 11 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Infantería D. Antonio Almazán Figueruelo.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por don Antonio Almazan Figueruelo, sargento de Infantería, se dispone su pase a la situación se retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán (Escala auxiliar) y su retiro por edad le habría correspondido el 19 de mayo de 1963, quedando modificada en este sentido la Orden de 10 de abril de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 82) por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado once trienios (cinco de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 10).

Madrid, 11 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 11 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Infantería D. Tomás Lozano Cuenca.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por don Tomás Lozano Cuenca, sargento de Infantería, se dispone su pase a la situación se retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán de Infantería y su retiro por edad le habría correspondido el 6 de junio de 1969, quedando modificada en este sentido la Orden de 11 de febrero de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 96), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley 10/76, de 30 de julio, habiendo perfeccionado trece trienios (dos de proporcionalidad 3, tres de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 10).

Madrid, 11 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 11 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Infantería D. Dionisio Pinto Gallego.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regu-

lan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por don Dionisio Pinto Gallego, sargento de Infantería, se dispone su pase a la situación se retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán (Escala auxiliar) y su retiro por edad le habría correspondido el 6 de septiembre de 1964, quedando modificada en este sentido la Orden de 10 de abril de 1944 (D. O. núm. 82), por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado once trienios (uno de proporcionalidad 8, tres de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 10).

Madrid, 11 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

ORDEN de 11 de mayo de 1979 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del sargento de Infantería D. Carlos Mijares Miralles.

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, de 6 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 56), y Orden ministerial de 13 de abril siguiente («Boletín Oficial del Estado» núm. 90) que regulan la situación de los militares que tomaron parte en la guerra civil y vista la solicitud formulada por don Carlos Mijares Miralles, sargento de Infantería, se dispone su pase a la situación se retirado, con arreglo a lo preceptuado en el Real Decreto-Ley núm. 6/78, al solo efecto de nuevo señalamiento de haber pasivo por el Consejo Supremo de Justicia Militar, con determinación de que, de haber continuado en activo, habría alcanzado, por antigüedad, el empleo de capitán de Infantería y su retiro por edad le habría correspondido el 14 de enero de 1970, quedando modificada en este sentido la Orden de 10 de abril de 1944, por la que pasó a la situación de retirado por aplicación de la Ley de 12 de julio de 1940, habiendo perfeccionado trece trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y nueve de proporcionalidad 10).

Madrid, 11 de mayo de 1979.

RODRÍGUEZ SAHAGÚN

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 2.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 20/79

En el «Boletín Oficial del Estado» número 236, del día 2 del actual, se publica anuncio de esta Junta, para la adquisición por concurso de material sanitario con destino al Nuevo Hospital Militar de Sevilla. El acto de admisión de ofertas tendrá lugar hasta las 11,00 horas del día 8 de noviembre próximo y el acto del concurso a las 10,00 horas del día 9 de noviembre.

Los pliegos de bases y demás información en la Secretaría de esta Junta.

Sevilla, 5 de octubre de 1979.

Núm. 384 P. 1—1

MINISTERIO DE DEFENSA

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B
MADRID

(Urgente)

Expediente 2EH. 29/79-126

Hasta las 10,00 horas del día 24 de octubre de 1979 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de ocho ergómetros computarizados, por un importe total de 32.800.000 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 11,30 horas del día 24 de octubre de 1979 en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 5 de octubre de 1979.

Núm. 383 P. 1—1

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Joaquín Costa, 6
MADRID - 6

Expediente núm. 60

Necesitando adquirir por contratación directa una instalación para extracción de polvo, viruta y serrín, importe total 2.900.000,00 pesetas, se admiten ofertas con la indicación de expediente 60, que se entregarán en la Jefatura del Detall de este Establecimiento, hasta las diez (10,00) horas del día 16 de los corrientes.

Los pliegos de bases y condiciones técnicas se encuentran expuestos en dicha Jefatura.

Madrid, 3 de octubre de 1979.

Núm. 387 P. 1—1

OCTAVO DEPOSITO DE SEMENTALES

A las 12,00 horas del próximo día 16 del actual mes de octubre, en el patio central de este Acuartelamiento, Carretera de Asturias, s/n., se procederá a la venta en pública subasta de seis caballos de tiro. El importe del presente anuncio así como la cantidad de 200,00 pesetas por cabeza para el voceador, será por cuenta del o de los adjudicatarios.

León, 2 de octubre de 1979.

Núm. 386 P. 1—1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 2.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 19/79

En el «Boletín Oficial del Estado» número 236, del día 2 del actual, se publica anuncio de esta Junta, para la adquisición por concurso de aparatos con destino al Nuevo Hospital Militar de Sevilla. El acto de admisión de ofertas tendrá lugar hasta las 10,00 horas del día 6 de noviembre próximo y el acto del concurso a las once horas del citado día 6 de noviembre.

Los pliegos de bases y demás información en la Secretaría de esta Junta.

Sevilla, 5 de octubre de 1979.

Núm. 385 P. 1—1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL EJERCITO.—«DIARIO OFICIAL»
Palacio de Buenavista Alcalá, 51 Madrid-4